



INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA

SECCIÓN DE POSGRADO

**LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE
AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LAS SANCIONES
IMPUESTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA
REGIÓN SAN MARTÍN 2020**

PRESENTADO POR

**TATIANA NATHALIE MARTINEZ MORI
CARLOS ALBERTO OLIVARES DEL AGUILA**

ASESOR

ARMANDO EDGARDO FIGUEROA SÁNCHEZ

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ
2020**



CC BY-NC

Reconocimiento – No comercial

El autor permite transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra con fines no comerciales, y aunque en las nuevas creaciones deban reconocerse la autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
SECCIÓN DE POSGRADO**

**“LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y
SU ASOCIACIÓN CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

PRESENTADO POR:

**BR. MARTINEZ MORI TATIANA NATHALIE
BR. OLIVARES DEL AGUILA CARLOS ALBERTO**

ASESOR:

Dr. ARMANDO FIGUEROA SÁNCHEZ

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

LIMA, PERÚ

2020

DEDICATORIA

A Dios, por su guía y gran amor a mi persona, permitiendo que encuentre el camino correcto y no desmayar en la lucha por alcanzar mis metas.

A mi madre Carmelita, por ser aquella persona que luchó por lograr mi carrera profesional y por su apoyo constante en todos mis propósitos profesionales.

Tatiana Nathalie Martinez Mori

Dedico esta tesis principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme la fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos deseados, por darme la vida y permitirme llegar a este momento importante de mi formación profesional.

A mi esposa y mi hijo, es por ustedes que día a día me reto a superarme, el amor y cariño que me muestran son el combustible que impulsan mi deseo de continuar bregando en este camino de profesionalizarme.

Carlos Alberto Olivares Del Aguila

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a Dios, por haber puesto en mi camino personas que indistintamente de llevar un vínculo familiar o amical, motivaron a no rendirme para lograr todo aquello que me proponga en la vida y a no creer que las cosas son imposibles de alcanzar cuando uno las lucha y anhela con el corazón y perseverancia.

A mi novio Segundo Víctor León Ramírez, por presionarme para iniciar y concretar el presente esfuerzo, estando al pendiente día con día de los avances realizados.

Asimismo, agradezco a mi gran amigo Carlos Alberto Olivares del Águila, por creer y contar conmigo para la realización del presente trabajo; por las discrepancias, acuerdos y conocimiento compartido para sacar adelante este esfuerzo.

Por su orientación, mi agradecimiento al Doctor Armando Figueroa Sánchez, quien representa nuestra guía en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Tatiana Nathalie Martinez Mori

Le doy gracias a mis padres, por sus oraciones, hoy se concreta la respuesta a una de ellas; por sus palabras de ánimo y consejos en mi vida, ellos han formado mi carácter y mis principios. Sobre todo, por ser mi ejemplo de superación en lo personal y profesional.

A mis abuelitos Margarita y Vidal, porque con su vida me enseñaron lo que es el sacrificio y la lucha constante para lograr lo que uno se propone, porque siempre anhelaron verme realizado como profesional.

Así también agradecer a mi asesor, Dr. Armando, gracias por tu paciencia y presión, ello fue importante para continuar y avanzar en el tiempo propuesto, por sus conocimientos y habilidades.

Carlos Alberto Olivares Del Aguila

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	6
1.1 Antecedentes de la Investigación.....	6
1.1.1 Antecedentes Internacionales.....	6
1.1.2 Antecedentes Nacionales	8
1.2 Bases Teóricas	13
1.2.1 Recomendaciones de los informes de auditoría	13
1.2.2 Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría	15
1.2.3 Sanciones	18
1.3 Definición de Términos Básicos	22
CAPÍTULO II PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	24
2.1 Matriz de operacionalización de variables	27
CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	29
3.1 Diseño Metodológico.....	29
3.2 Diseño muestral	29

3.2.1 Población	29
3.2.2 Muestra	29
3.3 Técnicas de Recolección de Datos	30
3.4 Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información	31
3.5 Aspectos Éticos.....	32
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR	33
4.1.- Recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.	33
4.1.1.- Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	33
4.1.2.- Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	41
4.1.3.- Recomendaciones para el inicio de acciones legales.....	46
4.1.4.- Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.	52
4.2.- Sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.	55
4.2.1.- Sanciones por tipo de Infracción.....	55
4.2.2.- Sanciones por omisión.	63
4.2.3.- Sanciones por tipo de delitos.....	68
4.2.4.- Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de las instituciones públicas de la Región San Martín.	76
4.3.- Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.	79

4.3.1.- Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.	82
4.3.2.-Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.	85
4.3.3.- Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.	87
CAPITULO V DISCUSIÓN	90
CONCLUSIONES.....	95
RECOMENDACIONES	97
REFERENCIA BIBLIOGRAFICAS	99
ANEXO 1: CUESTIONARIO.....	103
ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	105
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	106
ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS.....	107
ANEXO 5: BASE DE DATOS	108
ANEXO 6: BASE DE DATOS	109
ANEXO 7: BASE DE DATOS	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos	34
Tabla 2 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos	36
Tabla 3 Implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión.....	37
Tabla 4 Resumen descriptivo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	39
Tabla 5 Promedio de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	40
Tabla 6 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa	41
Tabla 7 Implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas.....	43
Tabla 8 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	44
Tabla 9 Promedio de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	45
Tabla 10 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil	47
Tabla 11 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal.....	48
Tabla 12 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de acciones legales	50

Tabla 13 Promedio de las recomendaciones para el inicio de acciones legales..	51
Tabla 14 Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	52
Tabla 15 Promedio de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	54
Tabla 16 Aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita, de las entidades de la región	56
Tabla 17 Imposición de sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, en las entidades de la región	58
Tabla 18 Imposición de sanciones por suspensión temporal, a los funcionarios de las entidades de la región	59
Tabla 19 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de Infracción	61
Tabla 20 Promedio de las sanciones por tipo de Infracción	62
Tabla 21 Imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, en las entidades	63
Tabla 22 Multas impuestas a los funcionarios de la región, y su contribución en la disminución de faltas	65
Tabla 23 Resumen descriptivo, de las sanciones por omisión	66
Tabla 24 Promedio de las sanciones por omisión	67
Tabla 25 Privación de libertad a funcionarios de las entidades de la región, por la comisión de delito, con el cargo de colusión.....	68
Tabla 26 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible	70

Tabla 27 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de peculado.....	71
Tabla 28 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondos.....	73
Tabla 29 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de delitos	74
Tabla 30 Promedio de las sanciones por tipo de delitos	75
Tabla 31 Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	77
Tabla 32 Promedio de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	78
Tabla 33 Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020	79
Tabla 34 Análisis del chi cuadrado de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín	81
Tabla 35 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción	83
Tabla 36 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones según el tipo de infracción.....	84
Tabla 37 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión	85
Tabla 38 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por omisión.....	87

Tabla 39 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito	88
Tabla 40 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos	35
Figura 2 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos	36
Figura 3 Implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión.....	38
Figura 4 Resumen descriptivo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	39
Figura 5 Promedio de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.....	40
Figura 6 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa	42
Figura 7 Implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas.....	43
Figura 8 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	45
Figura 9 Promedio de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.....	46
Figura 10 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil	47
Figura 11 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal.....	49
Figura 12 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de acciones legales	50

Figura 13 Promedio de las recomendaciones para el inicio de acciones legales.	51
Figura 14 Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	53
Figura 15 Promedio de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.....	54
Figura 16 Aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita, de las entidades de la región	57
Figura 17 Imposición de sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, en las entidades de la región	58
Figura 18 Imposición de sanciones por suspensión temporal, a los funcionarios de las entidades de la región	60
Figura 19 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de Infracción.....	61
Figura 20 Promedio de las sanciones por tipo de Infracción.....	62
Figura 21 Imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, en las entidades.....	64
Figura 22 Multas impuestas a los funcionarios de la región, y su contribución en la disminución de faltas	65
Figura 23 Resumen descriptivo, de las sanciones por omisión.....	66
Figura 24 Promedio de las sanciones por omisión.....	67
Figura 25 Privación de libertad a funcionarios de las entidades de la región, por la comisión de delito, con el cargo de colusión.....	69
Figura 26 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible	70

Figura 27 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de peculado.....	72
Figura 28 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondos.....	73
Figura 29 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de delitos	75
Figura 30 Promedio de las sanciones por tipo de delitos	76
Figura 31 Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	77
Figura 32 Promedio de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín	78
Figura 33 Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín	80
Figura 34 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción	83
Figura 35 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión	86
Figura 36 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito	88

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar de qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020. Fue una investigación de tipo no experimental, de diseño descriptivo-correlacional. La muestra fue de 63 funcionarios de auditoría de las instituciones públicas de la Región San Martín. Entre los resultados se encontró que, para el 77,8% de los funcionarios, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa no es adecuada. Para el 81%, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal, no se realiza de manera adecuada. Para el 90,5% de los funcionarios, en las entidades de la región, **no** se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración. Para el 85,7% de los entrevistados, **no** se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región. Asimismo, para el 98,4% en las entidades, no se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario, solo el 1,6% expresaron que, siempre se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario. El 93,7% de los funcionarios, no han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible. La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, se encuentra asociado a las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Palabras Claves: Informes, Implementación, Recomendaciones, Responsabilidad.

ABSTRACT

The objective of this research was to determine how the recommendations of the audit reports are associated with the Sanctions imposed on public institutions in the San Martín 2020 Region. It was a non-experimental type study, with a descriptive-correlational design. The sample was 63 audit officials from public institutions in the San Martín Region. Among the results it was found that, for 77.8% of the officials, the implementation of recommendations in the entities for the determination of administrative responsibility is not adequate. For 81%, the implementation of recommendations in entities for the determination of criminal responsibility is not carried out adequately. For 90.5% of the officials, in the entities of the region, there are no sanctions for temporary suspension of less than one year, without remuneration. For 85.7% of the interviewees, no sanctions for temporary suspension are imposed on the officials of the entities of the region. Likewise, for 98.4% in the entities, fines are not imposed for civil liability of the official, only 1.6% expressed that, fines are always imposed for civil liability of the official. 93.7% of the officials have not met officials in the region who have been deprived of their liberty, for the commission of the crime, with the incompatible charge of negotiation. The implementation of the recommendations of the audit reports is associated with the sanctions imposed on public institutions in the San Martín Region.

Key Words: Reports, Implementation, Recommendations, Responsibility.

INTRODUCCIÓN

Descripción de la Situación Problemática

El (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2018) señala que, en la Convención de Naciones Unidas se hizo hincapié en la preocupación por los problemas y las amenazas que traza la corrupción para la estabilidad y seguridad de las sociedades al desmejorar las instituciones, los valores, la ética y la justicia, al comprometer el desarrollo sostenible. En ese sentido, se tiende a vincular la corrupción con la inestabilidad democrática y jurídica, lo que incide directamente en la vida de cada uno de los ciudadanos.

En el informe de gestión institucional de la (Contraloría General de la República, 2017) se evidencia los principales problemas relacionados con los controles institucionales, los mismos se reducen en:

- Problemas de calidad en los servicios de control, atribuidos a debilidades en el marco normativo y en los procesos, cuyos resultados se expresan en deficientes informes de auditoría.
- Inadecuada gestión de las recomendaciones de auditoría dirigidas a superar aspectos de gestión
- Grandes brechas de atención en el servicio de denuncias, en la fiscalización de declaraciones juradas y en la resolución de sanciones administrativas

Para contrarrestar las problemáticas existentes, en torno a la transparencia de gestión pública, la (Contraloría General de la República, 2016) mediante una resolución estableció los lineamientos para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, con la finalidad de mejorar dichos

procesos, así como el acceso a la información pública de las recomendaciones de los informes de auditoría.

A través de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se pretende lograr una mejor gestión pública de las entidades, sin embargo, sigue representando un reto para el país, el combatir los hechos de faltas administrativas, penales o civiles. Por ello, en la presente investigación se formularon las siguientes interrogantes:

Formulación del Problema

Problema General

PG.- ¿De qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?

Problemas Específicos

PE1.- ¿Cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?

PE2.- ¿De qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones por omisión impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?

PE3.- ¿Cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo delito en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

OG. – Determinar de qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020

Objetivos Específicos

OE1.- Conocer cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020

OE2.- Establecer de qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones por omisión impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020

OE3.- Identificar cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo delito en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020

Importancia de la Investigación

Es importante mejorar la eficiencia, la efectividad y la transparencia de los gobiernos locales, según (Bliss & DeShazo, 2009) esto depende de la voluntad política para mejorar la gobernabilidad. Ya que, la demanda de información y de mejores servicios por parte de la ciudadanía son factores significativos que estimulan la adopción de normas más elevadas de transparencia gubernamental y la efectividad. En pro de mejores servicios para la ciudadanía es importante realizar investigaciones que permitan conocer el estado actual, y los efectos de las recomendaciones realizadas por los órganos de control a las entidades, así como

el grado de impacto de las sanciones impuestas con la finalidad de mejorar la ética gubernamental y la transparencia a nivel nacional.

En este mismo sentido, (Bliss & DeShazo, 2009) sostiene que, la lucha contra la corrupción en los niveles municipal y local debería apuntar a mejorar las medidas de seguridad de los fondos públicos, mejorar la efectividad del gobierno y propiciar mayores niveles de ética y transparencia.

En concordancia con lo antes expuesto, la presente investigación es importante porque representa un aporte teórico, y práctico a las entidades de la región de San Martín, con la finalidad de mejorar la gestión pública mediante la implementación de recomendaciones, y garantizar los efectos positivos de las sanciones tanto administrativas como aquellas civiles o penales.

Los resultados de la presente investigación podrán ser citados por futuros investigadores, así como el instrumento podrá ser aplicado en otras instituciones, ya que, el mismo fue validado por expertos. Los aportes de la presente investigación serán positivos para todas las instituciones públicas de la Región San Martín.

La presente investigación fue viable puesto que, se contó con el acceso a la información para dar respuesta a las interrogantes planteadas. También se contó con los recursos económicos, materiales y técnicos necesarios durante todo el desarrollo de la investigación. Las limitaciones en la presente investigación estuvieron dadas por el estado de confinamiento presente durante el año 2020 a raíz de la pandemia del Covid-19, sin embargo, dichas limitantes fueron superadas mediante el uso de las herramientas tecnológicas, lo que permitió realizar la recolección de datos.

La metodología implementada en la investigación fue de diseño no experimental, puesto que, no se manipularon las variables, asimismo, fue un estudio descriptivo-correlacional. Como técnica de recolección de datos se utilizó la técnica de encuesta, y como instrumento se utilizó un cuestionario, el cual contó con validación, y confiabilidad.

La presente investigación se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el Capítulo I, Marco Teórico, se presentan los antecedentes nacionales, e internacionales, las bases teóricas, y la definición de términos básicos, relacionadas con las variables en estudio.

En el Capítulo II, Preguntas y Operacionalización de Variables, en este capítulo se presenta la concepción, viabilidad, las preguntas formuladas para el desarrollo de la investigación, así como también, las variables y su definición operacional, conceptual, sus dimensiones e indicadores.

El Capítulo III, Metodología de la Investigación, en este capítulo se presenta el diseño metodológico, diseño muestral, técnicas de recolección de datos, técnicas de gestión y estadísticas para el procesamiento de la información, y los aspectos éticos considerados en la presente investigación.

El Capítulo IV, Resultados y Propuesta de Valor, se presentan los resultados obtenidos a través del cuestionario aplicado, asimismo se presentan los resultados, en respuesta a los objetivos de la presente investigación.

En el Capítulo V, Discusión, se observan las comparaciones de los resultados obtenidos en la presente investigación, con los resultados de otras investigaciones. Luego, se presentan las conclusiones, de manera específica y concretas, relacionadas directamente con los problemas y objetivos. Finalizando con las recomendaciones, relacionadas directamente con las conclusiones.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes de la Investigación

1.1.1 Antecedentes Internacionales

En la tesis doctoral de (Castillejos, 2015) sobre “el impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, (Castillejos, 2015) en cuanto a la metodología implementada:

Se utilizó el método Delphi, siendo un método de estructuración de un proceso de comunicación grupal, que es efectivo a la hora de permitir a un grupo de individuos, como un todo, tratar un problema complejo. Por otro lado, se presenta el siguiente análisis:

El 60% de Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) cuenta con una Ley de transparencia y acceso a la información pública y a su vez publica todos los documentos de su marco legal, siendo esta práctica la que más predomina. Asimismo, promover la participación ciudadana es una práctica que el 35% de EFS llevan a cabo. El 30% de EFS permiten el seguimiento del trámite de denuncias ciudadanas y el 30% publica los informes de auditoría operativa en formato digital y no escaneados. No obstante, entre las practicas menos realizadas encontramos: proporciona en su web un índice de los informes de auditoría que facilita el acceso, promueve el programa de formación sobre la práctica de auditorías operativas, realiza un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones generadas en los informes de auditoría y publican las acciones que la entidad ha tomado para atender a dichas recomendaciones, publica información relativa a las sesiones y las actas

de reunión de sus miembros, en el manual de auditoría de operativa, contempla la realización de un plan de acción, para que las entidades auditadas se comprometan a establecer un calendario, con las actividades y plazos para la aplicación de recomendaciones, e integra a la ciudadanía en los órganos de designación.(p.53-54)

Por su parte, (Cardona & González, 2015), en su investigación “Sanciones impuestas por parte del ministerio del trabajo y el servicio nacional de aprendizaje –SENA- a empresas privadas por el incumplimiento del pago de cuota obligatoria de aprendices”, señalan que la investigación se realizó con la finalidad de:

Identificar aquellos casos en los que las empresas son efectivamente sancionadas por el incumplimiento de la cuota mínima de aprendices, y analizar la manera en que las entidades gestionaban la imposición de la sanción, el pago y la destinación de los recursos obtenidos. Fue una investigación cualitativa (p.6). Entre los resultados se tiene que, de los 3.741 procesos que llevaron por el no cumplimiento de la cuota de aprendices desde el 2009 a 2014 en el departamento de Antioquia, a 640 se les sancionó con multa al no ponerse al día con el estado de cuenta aportado después de la etapa de fiscalización, producto del incumplimiento la cuota de aprendices (p.79). Los autores concluyen que, al realizar un análisis de la información proporcionada por el SENA sobre cuál es la cantidad de empresas sancionadas entre los años 2009 y 2014 se puede evidenciar que en Antioquia se ha venido desarrollando un acelerado aumento del número de establecimientos sancionadas por el incumplimiento, con un aumento de casi el 46% anual (p.91).

1.1.2 Antecedentes Nacionales

Entre las investigaciones consultadas se presentan a continuación los siguientes antecedentes nacionales:

En la tesis sobre la “Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013-2016” de los autores (Tacuri & Baez, 2018), se desarrolló como objetivo: “Determinar si la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría influye en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata” (p.7). Dicha investigación fue de tipo no experimental, de diseño descriptivo, mediante esta metodología se presentaron los siguientes resultados:

Según el tipo de recomendación emitida en los informes de auditoría, se aprecia las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, las orientadas a la sanción de la entidad y sanciones PAS, estas aún se encuentran en proceso de implementación, pese a que dichas recomendaciones corresponden a los informes de auditoría emitidos en los periodos 2013 al 2016. Por otro lado, el 46,2% de los encuestados consideran como eficiente el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría, mientras que, el 32,7% como muy eficiente y el 21,2% califican como regular. (Tacuri & Baez, 2018)

Los resultados obtenidos le permitieron a (Tacuri & Baez, 2018) concluir que: la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría no influye significativamente en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad.

En la investigación de (González, 2018) titulada “Implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control en la gestión municipal de Pachacámac años 2010-2013”, cuyo objetivo fue “describir el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, planteadas en los informes de auditoría del Sistema Nacional de Control y su incidencia en la gestión municipal” (p.25). La metodología utilizada por (González, 2018) fue descriptiva, correlacionada y explicativa, la misma permitió obtener los siguientes resultados:

Sobre si la autoridad implementa las recomendaciones de los exámenes de control, el 70.3% manifiesta su concordancia con la afirmación planteada; sin embargo, el 24.3% muestra indecisión y un 5.4% de rechazo al enunciado propuesto. Respecto a la afirmación, en la ejecución del Plan Anual de Control se examina el grado de implementación de las recomendaciones del Sistema Nacional de Control, el 78.4%, está de acuerdo; es importante analizar el nivel de indecisión entre los sujetos consultados (18.9%) así como su desacuerdo (2.7%) con la afirmación propuesta.

Dicho resultado permitió que (González, 2018) llegara a la siguiente conclusión: el incumplimiento de estas recomendaciones perjudica notablemente la gestión municipal, tal como lo constató una posterior encuesta realizada sobre el tema.

En la investigación sobre “La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Huamanga, 2018” del autor (Apaico, 2019) se desarrolló como objetivo general “determinar que la implementación de recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales incide en la

gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018”(p.50). Dicha investigación siguió la metodología cuantitativa, descriptivo, bibliográfico y documental. De los resultados obtenidos por (Apaico, 2019) se aprecia que:

El 71% de los encuestados afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos, mientras el 29% de los encuestados respondieron que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI no son orientadas en mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos. Asimismo, el 80% de los encuestados afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa, mientras el 20% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa. Por otro lado, el 60% de los encuestados afirman que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal; mientras el 40% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal.

En base a los resultados obtenidos (Apaico, 2019) concluye que, las recomendaciones de las auditorías de cumplimiento y financiera son objetivas y dirigidas a mejorar la eficacia de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de esta manera la entidad realiza mejoras en sus procedimientos administrativos respecto a los recursos y bienes del Estado. (p.71)

En la investigación de (Ramos, 2017), titulada “Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, 2013-2014”, el objetivo principal fue “determinar el nivel de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría emitidos por el Órgano de Control Institucional y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional” (p.20). La metodología implementada por (Ramos, 2017) fue descriptivo, analítico y sintético.

Los resultados presentados por (Ramos, 2017) señalan que:

En la gestión del Gobierno Regional Puno, el cumplimiento en la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría no fueron de manera eficiente, teniendo el 2.13%. El 31.91% de las recomendaciones se encuentra en proceso de implementación y el 65.96% se encuentran en estado “pendiente”.

El análisis realizado por (Ramos, 2017) le permitió concluir que, la falta de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría emitidas por el Órgano de Control Institucional; trae consigo que estas sean reiterativas y no aporten en una mejora en la gestión del Gobierno Regional Puno.

Por su parte, (Loayza, Aragón, & Anthony, 2019) en la investigación sobre el “Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento en la municipalidad provincial de Anta, Periodo 2015 – 2016”, cuyo objetivo fue “Determinar el nivel de implementación de las recomendaciones de los Informes de Auditoría de Cumplimiento en la Municipalidad

Provincial de Anta”. Fue una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo no experimental, de corte longitudinal, de diseño descriptivo.

Entre los resultados presentados por (Loayza, Aragón, & Anthony, 2019) se aprecia que:

El 61.36% representa únicamente las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas, el 27.23 % representa las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento que está orientado para la mejora de la gestión lo cual muestra que no hay seguimiento para buenos resultados por parte de oficinas y áreas encargadas, mientras que un 11.36 % representan a los colaboradores que por su falta de compromiso con la entidad en relación a las acciones administrativa que debieron asumirla en su respectivo periodo generó un porcentaje significativo para dar el inicio de acciones legales.(p.49)

Los resultados obtenidos por (Loayza, Aragón, & Anthony, 2019) le permitieron concluir que: las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento se han implementado de manera parcial en la Municipalidad Provincial de Anta.

En la investigación de (Condori, 2019) sobre la “Evaluación a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de Electro Puno S.A.A., periodo 2016-2017”, cuyo objetivo fue “determinar el nivel de implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y evaluar su incidencia en la gestión de Electro Puno S.A.A”(p.8). A través de la metodología de tipo no experimental, de diseño descriptivo, explicativo y deductivo, obtuvo los siguientes resultados:

El 3.92% de las recomendaciones que se encuentran pendientes de implementar, demuestra que el cumplimiento es BAJO; toda vez que, ninguna de las recomendaciones ha sido implementada. El 1.96% se encuentran en proceso, y el 5.88% se encuentran pendiente por implementar.

Los resultados obtenidos por (Condori, 2019) le permitieron concluir que, se demostró que, en la empresa de Electro Puno S.A.A, el nivel de implementación de recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento es baja. Asimismo, en la gestión de Electro Puno S.A.A, periodo 2016-2017, no se realizó un adecuado y eficiente cumplimiento a la normativa pertinente, según los resultados obtenidos en el proyecto de investigación.

1.2 Bases Teóricas

1.2.1 Recomendaciones de los informes de auditoría

La (Contraloría General de la República, 2016) en la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG del 3 de mayo 2016, señala que, las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución de servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad, así como implementar las acciones que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa, civil o penal.

En la misma directiva la (Contraloría General de la República, 2016) sostiene que las recomendaciones de los informes de auditoría se clasifican de la siguiente manera:

- ✓ Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión, están orientadas a mejorar la capacidad y eficiencia de la gestión de la entidad en el manejo de sus recursos y en los procedimientos que emplean en su accionar, así como contribuir a la transparencia de su gestión, a través de las medidas correctivas que adopta la entidad para superar las causas que originaron la observación o deficiencias reveladas en el informe de auditoría, y evitar que en el futuro se produzcan situaciones similares.
- ✓ Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, están orientadas a la implementación de las acciones administrativas por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de la responsabilidad exigible a los funcionarios y servidores público por incumplimiento de las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades y de las disposiciones internas relacionadas a su actuación funcional cuando en el informe se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad administrativa.
- ✓ Recomendaciones para el inicio de las acciones legales, están orientadas a la implementación de las acciones legales por parte de los órganos competentes, que permitan la determinación de las responsabilidades exigibles a los funcionarios y servidores públicos cuando en el informe de auditoría se ha señalado la existencia de presunta responsabilidad civil o penal.

1.2.2 Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría

Para determinar el estado de las recomendaciones del informe de la auditoría, la (Contraloría General de la República, 2016) a través de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, señala que, el OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado de acuerdo al tipo de recomendación, partiendo de la información detallada por el funcionario encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones.

Cuando las recomendaciones se encuentran orientadas a mejorar la gestión de la entidad, el estado de las mismas se determina según la (Contraloría General de la República, 2016) con las siguientes características:

- **Pendiente:** Cuando el Titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación. (p. 586151)
- **En proceso:** Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación. (p. 586151)
- **Implementada:** Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrigen la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que la motivó. (p. 586151)
- **Inaplicable por causal sobreviniente:** Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación, sustentar técnica y

legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que la sustenta. (p. 586151)

Considerando lo antes expuesto la (Contraloría General de la República, 2016) explica que:

El funcionario responsable de implementar la recomendación, incurre en infracción sujeta, cuando no ha implementado la recomendación en el plazo establecido en el plan de acción, en cuyo caso el OCI informa, con la documentación que sustenta dicha situación, a las instancias competentes de la Contraloría, con copia a la unidad orgánica que supervisa al OCI, para el inicio de las acciones que correspondan en el marco de las disposiciones del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) o del Procedimiento Administrativo Sancionador(PAS).(p. 586151)

En el caso de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, el estado se determina según la (Contraloría General de la República, 2016) de la siguiente manera:

- Pendiente: Cuando no se ha iniciado el procedimiento administrativo sancionador (p. 586151)
- Implementada: Cuando se ha emitido la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo sancionador, y este ha sido notificado al funcionario o servidor público. (p. 586151)
- Inaplicable por causal sobreviniente: Cuando por el transcurso del tiempo los hechos que dieron origen a la recomendación han prescrito, en cuyo caso se debe contar con el documento pertinente de declaración expresa emitido por la entidad, sin perjuicio de que el

Titular de la entidad adopte las acciones que correspondan para el deslinde de las responsabilidades por la inacción administrativa. (p. 586151)

En base a lo antes expuesto se incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la (Contraloría General de la República, 2016), cuando:

- No se han iniciado las acciones administrativas en el plazo establecido en el plan de acción.
- Vencido el plazo establecido en el plan de acción sin haber iniciado las acciones administrativas, vence el plazo legal de prescripción establecido para el inicio de las acciones administrativas.
- Habiendo iniciado el procedimiento administrativo sancionador, ha transcurrido el plazo legal de prescripción sin que se emita pronunciamiento.

Asimismo, la (Contraloría General de la República, 2016) dispone que, en las recomendaciones del informe de auditoría que disponen el inicio de acciones administrativas a cargo del PAS, según el marco de la Ley N.º 29622, el estado se determina automáticamente a partir de la información que registra. En aquellos casos donde el procedimiento administrativo sancionador, concluye la imposición de sanciones, el OCI efectúa el seguimiento hasta que sea efectiva la sanción.

Para determinar el estado de las recomendaciones para el inicio de las acciones legales, la (Contraloría General de la República, 2016) establece lo siguiente:

- Pendiente: En los casos de naturaleza penal, cuando no se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. En los casos de naturaleza civil, cuando no se ha interpuesto la demanda ante

el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se produce un pago parcial del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido. En los casos de naturaleza penal, cuando se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público. (p. 586151-586152)

- Implementada: En los casos de naturaleza civil, cuando se ha interpuesto la demanda ante el Poder Judicial o cuando antes de interponer esta, se ha producido el pago total del perjuicio económico identificado, lo cual debe estar acreditado con documento válido. (p. 586151-586152)

1.2.3 Sanciones

Las sanciones se pueden entender como la consecuencia administrativa o jurídica que deriva de la verificación de una infracción cometida, según la (Contraloría General de la República, 2018). La sanción tiene como finalidad orientar la conducta de los funcionarios y servidores públicos para prevenir los comportamientos que atenten contra el cumplimiento de obligaciones inherentes a la gestión pública. Asimismo, para prever cumplir con su carácter punitivo, y proteger los intereses del Estado.

En la resolución N.º 100-2018-CG de la (Contraloría General de la República, 2018) se establece que la escala para la sanción de los funcionarios y servidores públicos es la siguiente:

La infracción grave se sanciona con suspensión temporal en el ejercicio de las funciones, no menor de treinta días calendario y hasta trescientos

sesenta días calendario o inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de uno ni mayor de dos años.

La infracción muy grave se sanciona con inhabilitación para el ejercicio de la función pública, no menor de dos ni mayor de cinco (5) años.

Las sanciones para cada una de las infracciones graves o muy graves, por responsabilidad administrativa funcional, se encuentran especificadas en el Anexo del presente Reglamento.

1.2.4 Omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas

En la resolución de Contraloría N.º 276-2014-CG de la (Contraloría General de la República, 2014) sobre la Omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes elaborados por los Órganos del Sistema, se establece en el artículo 37º que, los funcionarios de las entidades incurrir en infracciones si toman las siguientes acciones:

a) Omitir, rehusar o retardar injustificadamente el dictar las medidas para la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes elaborados por los Órganos del Sistema Nacional de Control, así como informar de dicha acción a la Contraloría en los plazos establecidos en las disposiciones emitidas para tal efecto. La comisión de esta infracción será considerada grave.

b) Incumplir, habiendo sido designado para ello, con la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes elaborados por los Órganos del Sistema Nacional de Control dentro del plazo máximo establecido por el Titular para tal efecto, así como adoptar o ejecutar decisiones de manera distinta a lo recomendado o de lo establecido en

la normativa. La comisión de esta infracción será considerada grave. (p. 523301)

Otras faltas establecidas por la (Contraloría General de la República, 2014) son las siguientes:

Artículo 38º.- El Procurador Público de la entidad, incurre en infracción grave, cuando de manera dolosa o negligente, omite iniciar las acciones legales derivadas del desarrollo del servicio de control en un plazo de treinta (30) días calendario computados a partir de la recepción del Informe respectivo. (p. 523301)

Artículo 39º.- El Jefe del OCI, incurre en infracción grave, cuando omite o retarda remitir el Informe respectivo a las autoridades, instancias o unidades orgánicas competentes que en ejercicio de sus atribuciones le corresponda la implementación de las recomendaciones. (p. 523301)

1.2.5 Tipos de sanciones

Según el (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), 2015), las sanciones aplicables serán:

- 1) Principales
 - a) Multa, que podrá ser proporcional o una suma fija. En el primer caso el porcentaje no se aplicará en relación con los intereses devengados.
 - b) Comiso de los efectos materiales objeto de la infracción o utilizados para cometerla. Si no fuere posible el comiso por no poder aprehenderse las mercaderías u objetos, será reemplazado por multa igual al valor de éstos.
 - c) Clausura temporal del establecimiento
- 2) Accesorias, aplicables además de la multa que corresponda:

- a) Suspensión de cargos públicos por hasta ... meses cuando de haya sido autor o colaborador en una infracción grave y destitución de cargos públicos, cuando de haya sido autor o colaborador en una infracción muy grave.
 - b) Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones, por un plazo de ... meses, cuando se haya dado la vulneración de los deberes de información del artículo 114 de este código y siempre que, en relación con dicho deber, se hayan desatendido tres requerimientos.
 - c) La pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones públicas o crédito fiscal, inhabilitación para participar en licitaciones públicas y pérdida del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales durante un período de ... meses, si las infracciones cometidas fueran muy graves.
- 3) La resolución que imponga las sanciones accesorias indicadas será remitida a los órganos competentes para declarar la suspensión, destitución, inhabilitación o pérdida de beneficios, a efectos de su ejecución (p.163).

1.2.6 Graduación de las sanciones: reglas de determinación

Según el (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), 2015), las sanciones administrativas se graduarán, cuando proceda, según el siguiente procedimiento de determinación:

- a) Determinación de la sanción única o mínima contenida en el tipo legal.

- b) Consideración de las circunstancias de graduación aplicables al caso e identificación del porcentaje de incremento que le corresponde a cada criterio.
- c) Adición de los puntos porcentuales correspondientes a cada criterio de graduación, tomando como base la sanción mínima, según se indica en el artículo siguiente.
- d) En caso de que la sanción se estructure según un mínimo y un máximo, las respectivas adiciones se harán respetando los límites mínimos y máximos previstos para cada tipo, aplicando el incremento porcentual a la diferencia entre los importes máximo y mínimo o a la diferencia entre los porcentajes máximo y mínimo (p.164)

1.3 Definición de Términos Básicos

Contraloría General de la República: es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, cuya misión es dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar a la transparencia de la gestión de las entidades. (Contraloría General de la República, 2015)

Gestión Pública: se entiende al conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. Está orientada a resultados en favor del ciudadano. (Contraloría General de la República, 2015)

Órgano Regional de Control Institucional: La Oficina Regional de Control Institucional, está bajo la Jefatura de un funcionario seleccionado y nombrado por la Contraloría General de la República, mediante concurso público de méritos. Su

ámbito de control abarca a todos los órganos del Gobierno Regional y todos los actos y operaciones conforme a ley. (Gobierno Regional de San Martín , 2020)

Órgano Sancionador: es el encargado de conducir la fase sancionadora en la primera instancia del procedimiento sancionador y tiene a su cargo la decisión sobre la imposición de sanciones por responsabilidad administrativa funcional, con base en el pronunciamiento que señala la existencia de responsabilidad, remitido por el Órgano Instructor. (Contraloría General de la República, 2018)

CAPÍTULO II PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Para contrarrestar las problemáticas existentes, en torno a la transparencia de la gestión pública, la (Contraloría General de la República, 2016), mediante una resolución estableció los lineamientos para la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, con la finalidad de mejorar dichos procesos, así como el acceso a la información pública de las recomendaciones de los informes de auditoría. Sin embargo, sigue representando un reto para el país, el combatir los hechos de faltas administrativas, penales o civiles.

Bajo la concepción de lo antes expuesto, en la presente investigación se planteó determinar de qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020. Asimismo, se plantearon las siguientes preguntas de investigación:

- ¿De qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?
- ¿Cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?
- ¿De qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones por omisión impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?
- ¿Cómo las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las sanciones según el tipo delito en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020?

La presente investigación es importante porque representa un aporte teórico, y práctico a las entidades de la región de San Martín, con la finalidad de mejorar la gestión pública mediante la implementación de recomendaciones, y garantizar los efectos positivos de las sanciones tanto administrativas como aquellas civiles o penales.

Fue viable puesto que, se contó con el acceso a la información para dar respuesta a las interrogantes planteadas. También se contó con los recursos económicos, materiales y técnicos necesarios durante todo el desarrollo de la investigación.

La variable dependiente utilizada fue las recomendaciones de los informes de auditoría, estas se entienden como las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución de servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad.

Dichas recomendaciones son clasificadas según las siguientes dimensiones:

- Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad: manejo de recursos, ejecución de procedimientos, y transparencia de la gestión.
- Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas: determinación de la responsabilidad administrativa, y acciones administrativas
- Recomendaciones para el inicio de acciones legales: determinación de responsabilidad civil, y existencia de presunta responsabilidad penal.

Como variable efecto se consideran las sanciones, las mismas tienen la finalidad de orientar la conducta de los funcionarios y servidores públicos para prevenir los comportamientos que atenten contra el cumplimiento de obligaciones inherentes a la gestión pública, las sanciones para efectos de la presente investigación se clasificaran de la siguiente manera:

- Por tipo de Infracción: Inhabilitación para el ejercicio de la función pública, Suspensión temporal
- Por Omisión: Multa
- Por Tipo Delito: Colusiones, Negociaciones incompatibles, Peculados, y Malversación de fondos

A continuación, se podrá visualizar de manera más clara la operacionalización de variables:

2.1 Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDA
Recomendaciones de los informes de auditoría	Las recomendaciones son las medida concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución de servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad. (Contraloría General de la República, 2016)	Las recomendaciones se clasifican en: recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, para el inicio de las acciones administrativas, para el inicio de acciones legales.	Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	Manejo de Recursos	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar el manejo de recursos	Escala de Likert (1) Muy Inadecuada (2) Inadecuada (3) Regular (4) Adecuada (5) Muy Adecuada
				Ejecución de procedimientos	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad en la ejecución de procedimientos	
				Transparencia de la gestión	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la transparencia en la gestión	
			Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	Determinación de la responsabilidad administrativa	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa	
				Acciones administrativas	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas	
			Recomendaciones para el inicio de acciones legales	Determinación de responsabilidad civil	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil	
				Existencia de presunta responsabilidad penal	Nivel de implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal	

VARIABLE DEPENDIENTE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	SUB DIMENSIONES	INDICADORES	MEDIDA
Sanciones	Las sanciones tienen como finalidad orientar la conducta de los funcionarios y servidores públicos para prevenir los comportamientos que atenten contra el cumplimiento de obligaciones inherentes a la gestión pública (La Contraloría General de la República)	Las sanciones tienen como objetivo orientar la conducta de los funcionarios y servidores públicos; estas varían según el tipo de infracción, por omisión y según el tipo de delito	Por tipo de Infracción	La Inhabilitación para el ejercicio de la función pública	Grado de aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año	Escala de Likert (1) Nunca (2) Casi nunca (3) Algunas veces (4) Casi siempre (5) Siempre
				La suspensión temporal	Grado de aplicación de sanciones de suspensión temporal menor a un año	
					Nivel de imposición de sanciones por suspensión temporal a funcionarios de las entidades de la región	
			Por Omisión	Multa	Nivel de imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario	
					Nivel de percepción sobre las multas impuestas y su contribución a disminuir las faltas de los funcionarios en la región	
			Por Tipo Delito	Colusiones	Nivel de percepción sobre la privación de libertad por la comisión de delito de Colusión de algún funcionario de las entidades de la región	
				Negociaciones incompatibles	Nivel de percepción sobre la privación de libertad por la comisión de delito de negociación incompatible de algún funcionario de la Región	
				Peculados	Nivel de percepción sobre la privación de libertad por la comisión de delito de peculado de algún funcionario de la región	
Malversación de fondos	Nivel de percepción sobre la privación de libertad por la comisión de delito de malversación de fondos de algún funcionario de la región					

Elaboración: Propia

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño Metodológico

El diseño de la investigación fue no experimental, puesto que no se manipularon las variables, sino que se estudiaron directamente en el contexto en el cual se desarrollan. Según el período de estudio, fue una investigación transversal. De enfoque cuantitativo.

También fue una investigación descriptiva porque se pretendió describir y explicar cómo se asocian las variables entre sí, en el tiempo establecido para el estudio. Para finalizar, es importante señalar que fue correlacional porque se determinó si existe o no asociación entre las variables de estudio.

3.2 Diseño muestral

3.2.1 Población

“Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014)

Para efectos de la presente investigación, la población estuvo conformada por 68 funcionarios auditores que laboran en las diferentes instituciones públicas de la Región San Martín.

3.2.2 Muestra

La muestra por tratarse de una población pequeña fue considerada como una muestra poblacional, es decir, se tomó en cuenta a todos los integrantes de la población, sin embargo, 5 funcionarios estuvieron ausentes, por lo que, para efectos de la presente investigación la muestra estuvo conformada por 63 funcionarios auditores que laboran en las diferentes instituciones públicas de la Región San Martín, que tienen la misma

importancia debido a que, elaboran de manera permanente recomendaciones en los informes de auditoría.

3.3 Técnicas de Recolección de Datos

Se entiende por técnicas de recolección de datos como las herramientas que se utilizaron para la obtención de información, la cual es necesaria para dar respuesta a los objetivos de la investigación.

En la presente investigación se utilizó la técnica de encuesta mediante un cuestionario dirigido a los funcionarios de Órgano de Control Institucional de las instituciones públicas de la Región San Martín.

Dicho instrumento fue validado mediante el juicio de tres expertos, quienes analizaron el instrumento, evaluando si el mismo cumple con los criterios para dar respuesta a los objetivos. El cuestionario constó de 16 preguntas cerradas, evaluadas mediante la escala de Likert.

Para determinar la confiabilidad del instrumento, se utilizó el Coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach, el mismo que, según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2006):

“Todos estos coeficientes oscilan entre 0 y 1, donde un coeficiente de 0 significa nula confiabilidad y 1 representa un máximo de confiabilidad (confiabilidad total). No hay una regla que indique: a partir de este valor no hay fiabilidad del instrumento. Podemos decir -de manera más o menos general- que si obtengo 0.25 en la correlación o coeficiente, esto indica baja confiabilidad; si el resultado es 0.50, la fiabilidad es media o regular. En

cambio, si supera el 0.75 es aceptable, y si es mayor a 0.90 es elevada, para tomar muy en cuenta”.

Partiendo de lo señalado por (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2006), se puede observar en el cuadro 1, y 2, que el Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,816, señalando que, el instrumento presentó una confiabilidad aceptable, por lo que, puede ser utilizado en otras investigaciones.

Cuadro 1 - Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	63	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	63	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

Cuadro 2 - Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	16

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

3.4 Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información

Las técnicas de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información, en la presente investigación fueron las siguientes:

- a) Se creó el cuestionario en el aplicativo de formularios de Google formularios

- b) Se envió el link con una breve presentación a los funcionarios del Órgano de Control Institucional en las instituciones públicas de la Región San Martín
- c) Una vez aplicados los cuestionarios, se creó una base de datos en el software estadístico SPSS v26 en español.
- d) Se analizaron los datos, utilizando las técnicas estadísticas descriptivas del software estadístico SPSS v26.
- e) Se establecieron las conclusiones, se presentaron las recomendaciones pertinentes para aportar mejoras en la implementación de recomendaciones en los informes de auditoría.

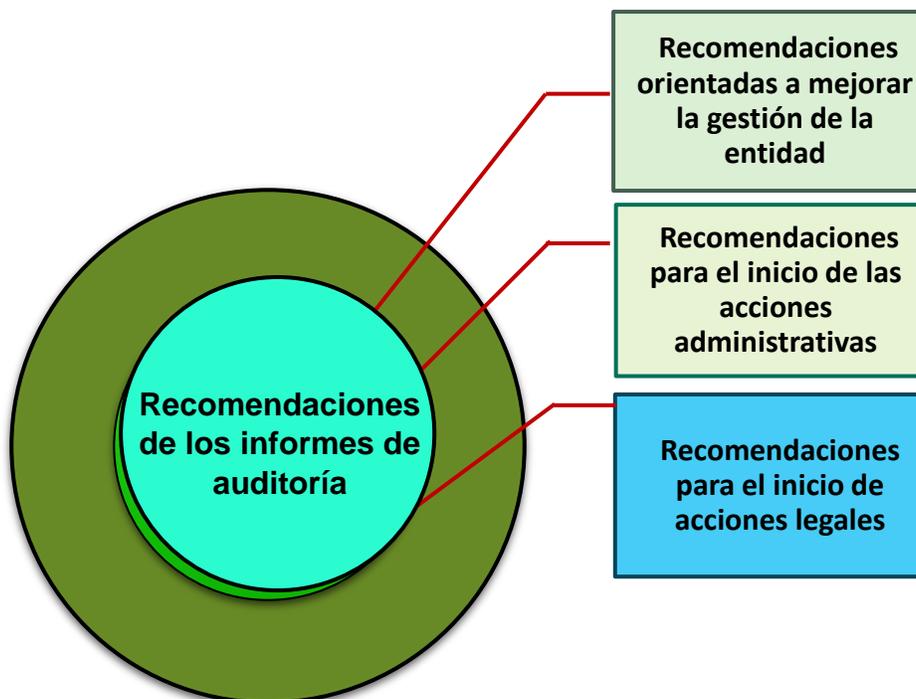
3.5 Aspectos Éticos

Se respetó la autoría de las fuentes consultadas, citando autores de libros, informes, artículos, y otros, mediante las normas APA. También, es importante mencionar que se respetó el anonimato de los funcionarios que participaron en la recolección de datos, así como se garantizó que los datos recopilados solo fueron utilizados para fines académicos por parte de los autores.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

4.1.- Recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.

A continuación, se presenta los resultados concernientes a las recomendaciones de los informes de auditoría, y sus dimensiones, según los 63 funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín. Las dimensiones que, conforman las recomendaciones de los informes de auditoría son las siguientes:



4.1.1.- Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Se presenta a continuación, los resultados referentes a las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.1.1.1.- Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos.

En la tabla 1 y figura 1, se presenta que, para el 1,6% y el 22,2% de los funcionarios de auditoría, la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos, se realiza de manera muy inadecuada e inadecuada respectivamente. El 60,3% lo expresó de manera regular, mientras que, para el 14,3% y el 1,6% de los entrevistados, la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos, se realiza de manera adecuada, y muy adecuada respectivamente.

Tabla 1 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	1	1,6	1,6
Inadecuada	14	22,2	23,8
Regular	38	60,3	84,1
Adecuada	9	14,3	98,4
Muy adecuada	1	1,6	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

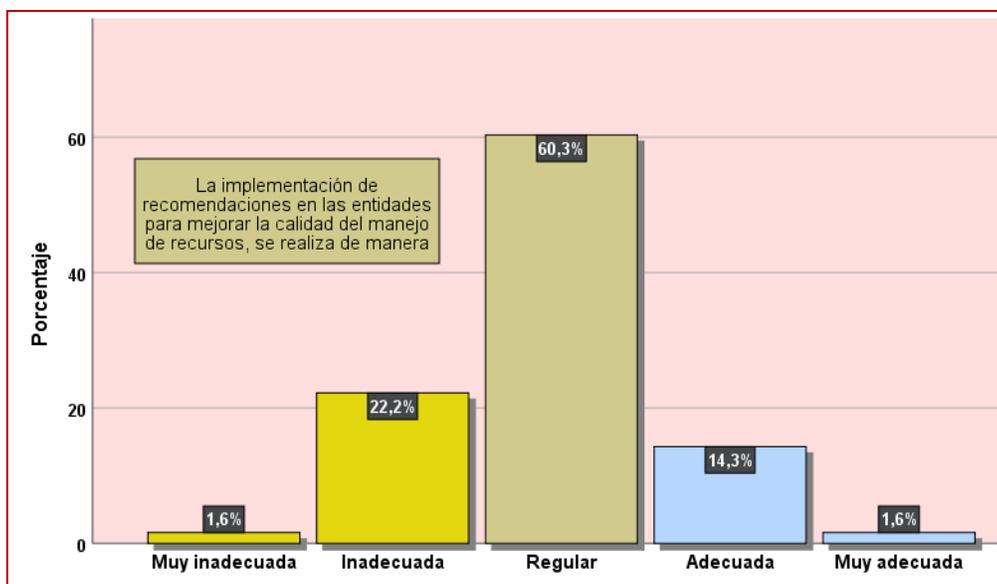


Figura 1 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.1.1.2.- Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos.

En la tabla 2 y figura 2 se encontró que, para el 28,6% de los funcionarios de auditoría la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, se realiza de forma inadecuada. Se encontró también que, para el 49,2% es regular, sin embargo, solo para el 22,2% la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, se realiza de forma adecuada.

Tabla 2 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	18	28,6	28,6
Regular	31	49,2	77,8
Adecuada	14	22,2	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

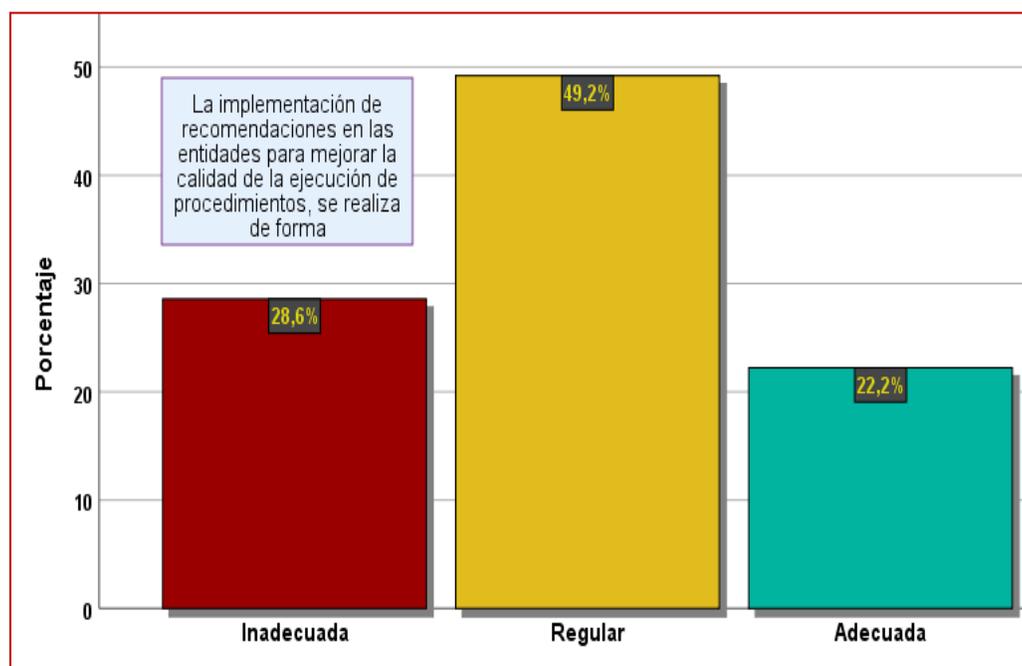


Figura 2 Implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.1.1.3.- Implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión.

Para el 3,2% y el 28,6% de los funcionarios de auditoría, la implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión es entre muy inadecuada e inadecuada respectivamente, como se observa en la tabla 3 y figura 3. El 46% de los mismos lo expresaron de manera regular, en cambio el 20,6%, y el 1,6% declaró que, la implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión es entre adecuada, y muy adecuada.

Tabla 3 Implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	2	3,2	3,2
Inadecuada	18	28,6	31,7
Regular	29	46,0	77,8
Adecuada	13	20,6	98,4
Muy adecuada	1	1,6	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

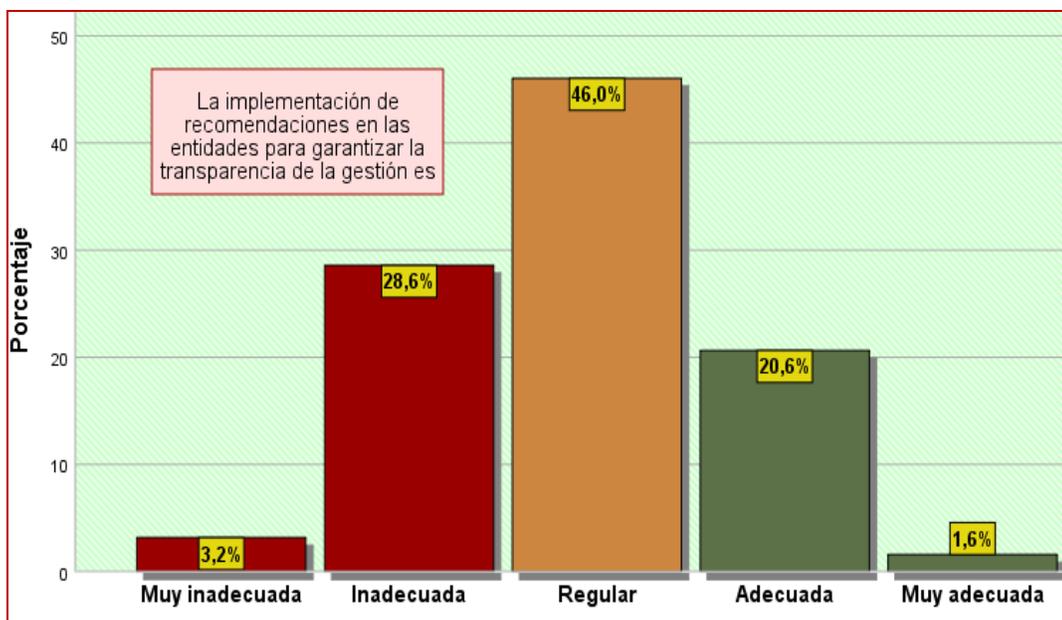


Figura 3 Implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.1.1.4.- Resumen descriptivo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Se encontró en la tabla 4 y figura 4 que, para el 28,6% de los funcionarios, la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión en las instituciones públicas de la Región San Martín es inadecuada. Para el 50,8% es regular, mientras que, para el 19% y el 1,6% de los entrevistados la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión en las instituciones públicas de la Región San Martín, son entre adecuadas, y muy adecuadas respectivamente.

Tabla 4 Resumen descriptivo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	18	28,6	28,6
Regular	32	50,8	79,4
Adecuada	12	19,0	98,4
Muy adecuada	1	1,6	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

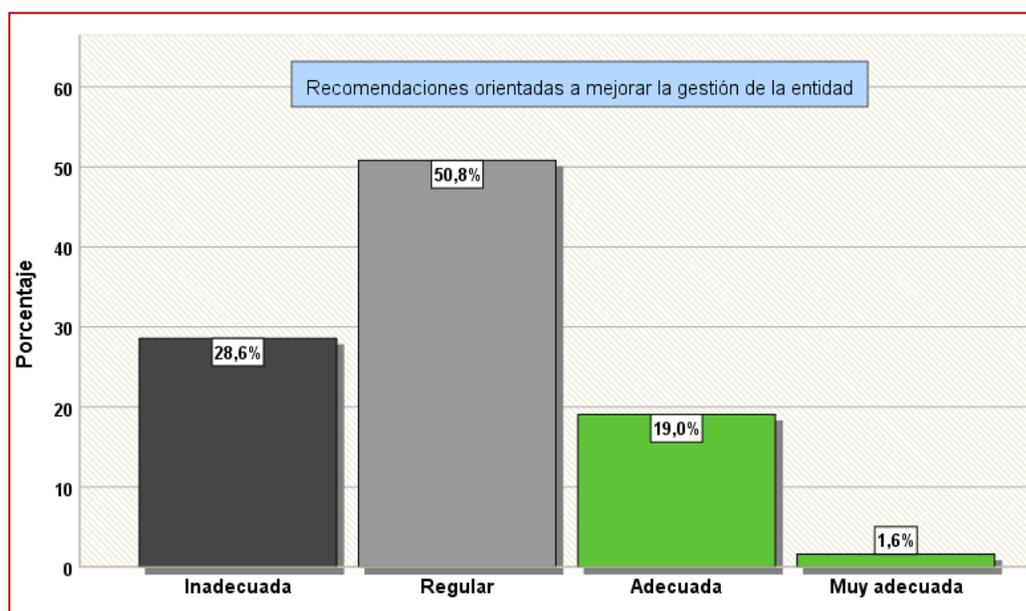


Figura 4 Resumen descriptivo de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

Se encontró en la tabla 5 y figura 5, el promedio de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad y sus indicadores, observándose un valor cualitativo regular.

Tabla 5 Promedio de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

La implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos, se realiza de manera	2,9	Regular
La implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, se realiza de forma	2,9	Regular
La implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión es	2,9	Regular
Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	2,9	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

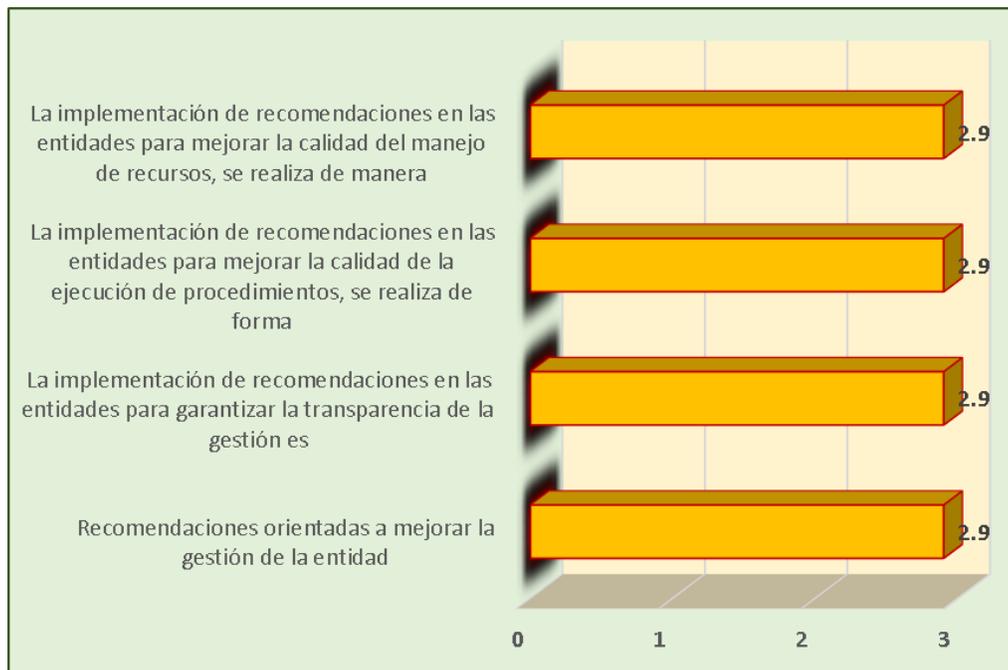


Figura 5 Promedio de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.1.2.- Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.

Seguidamente se presenta, los resultados referentes a las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.1.2.1.- Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa.

Para el 7,9, y el 30,2% de los funcionarios entrevistados la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa es entre muy inadecuada e inadecuada. El 39,7% lo notó de manera regular, en cambio, para el 22,2% la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa es adecuada.

Tabla 6 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	5	7,9	7,9
Inadecuada	19	30,2	38,1
Regular	25	39,7	77,8
Adecuada	14	22,2	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

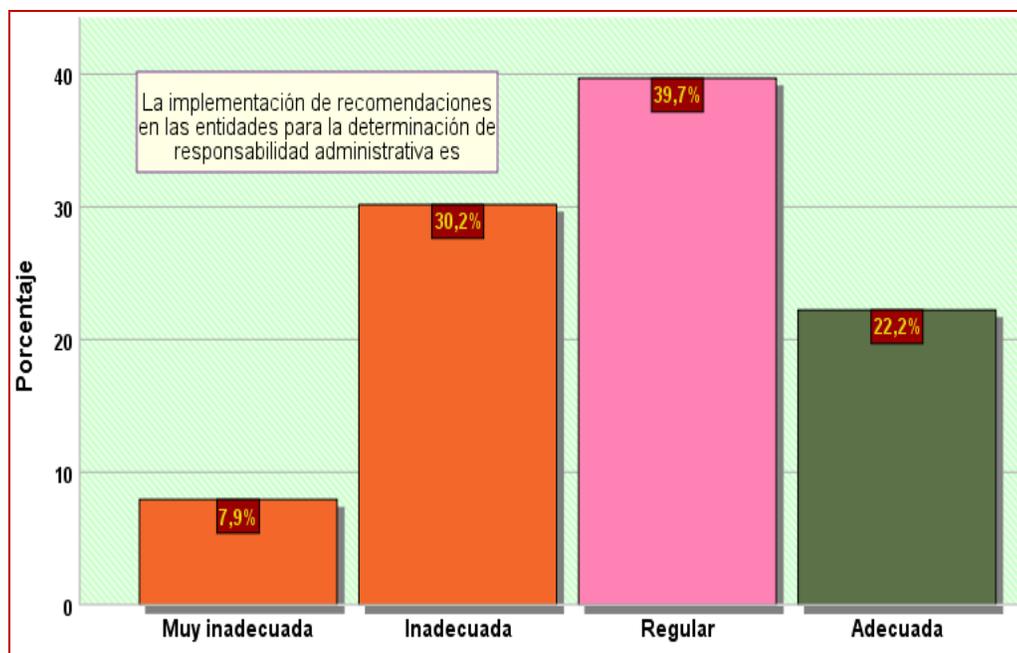


Figura 6 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.1.2.2.- Implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas.

Se encontró en la tabla 7 y figura 7 que, para el 4,8% y el 34,9% de los funcionarios, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas es entre muy inadecuada, e inadecuada respectivamente. El 39,7% lo notaron de manera regular, sin embargo, el 20,6% declaró que, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas es adecuada.

Tabla 7 Implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	3	4,8	4,8
Inadecuada	22	34,9	39,7
Regular	25	39,7	79,4
Adecuada	13	20,6	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

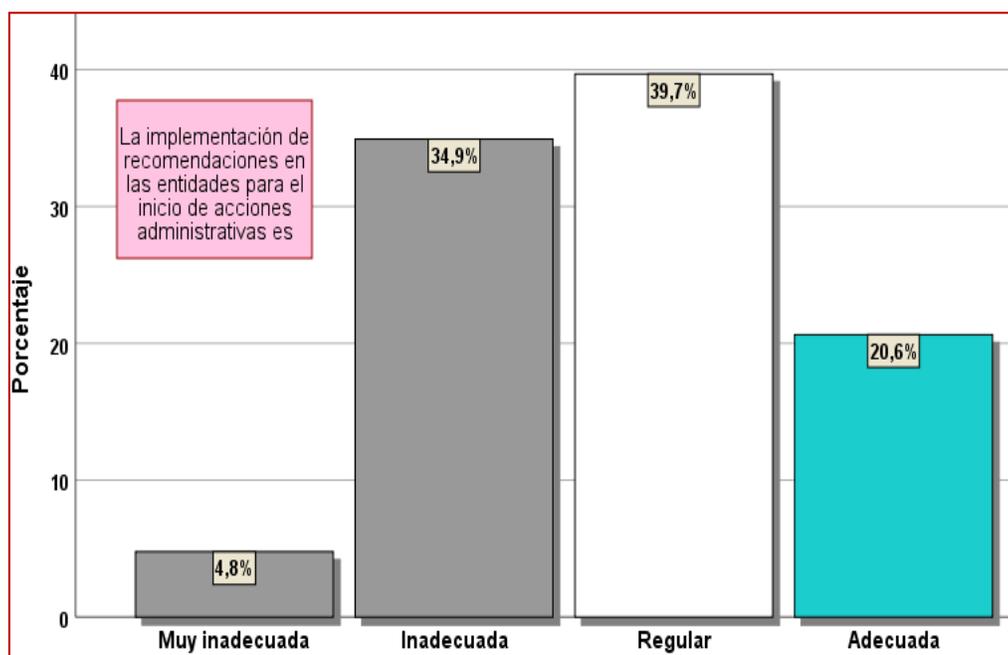


Figura 7 Implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.1.2.3.- *Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas.*

Para el 4,8%, y el 26,9% de los funcionarios de auditoría entrevistados, la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, en las instituciones públicas de la Región San Martín son entre muy inadecuadas e inadecuadas respectivamente. Se encontró también que, para el 42,9% la implementación de las recomendaciones es de manera regular, por el contrario, solo para el 25,4% de los funcionarios de auditoría, la implementación de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas es adecuada.

Tabla 8 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	3	4,8	4,8
Inadecuada	17	26,9	31,7
Regular	27	42,9	74,6
Adecuada	16	25,4	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

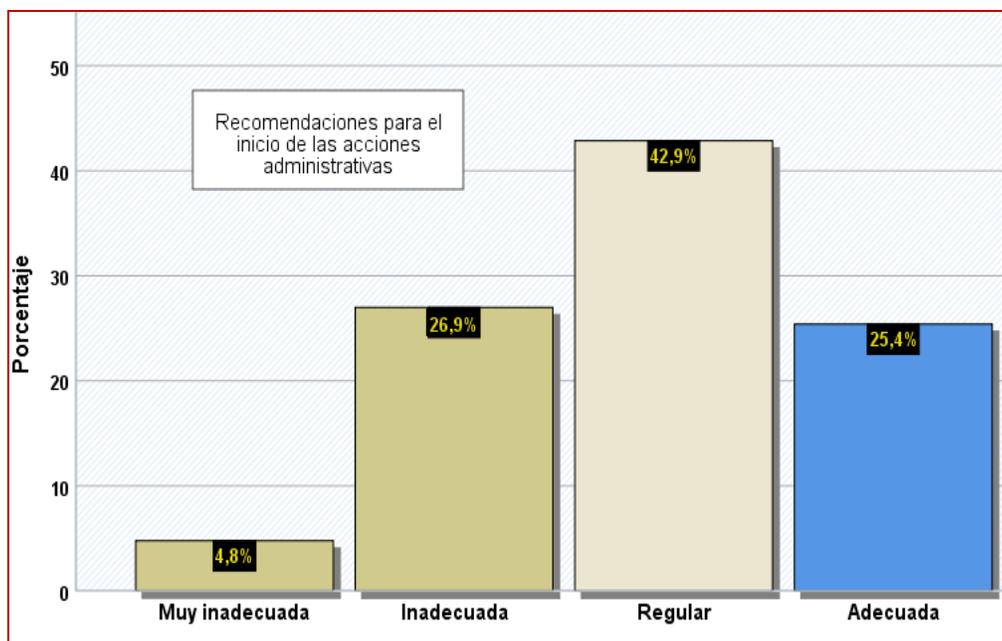


Figura 8 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

En la tabla 9 y figura 9, se observa el promedio de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas, y sus indicadores, con un valor cualitativo regular.

Tabla 9 Promedio de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas

La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa es	2,8	Regular
La implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas es	2,8	Regular
Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	2,8	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

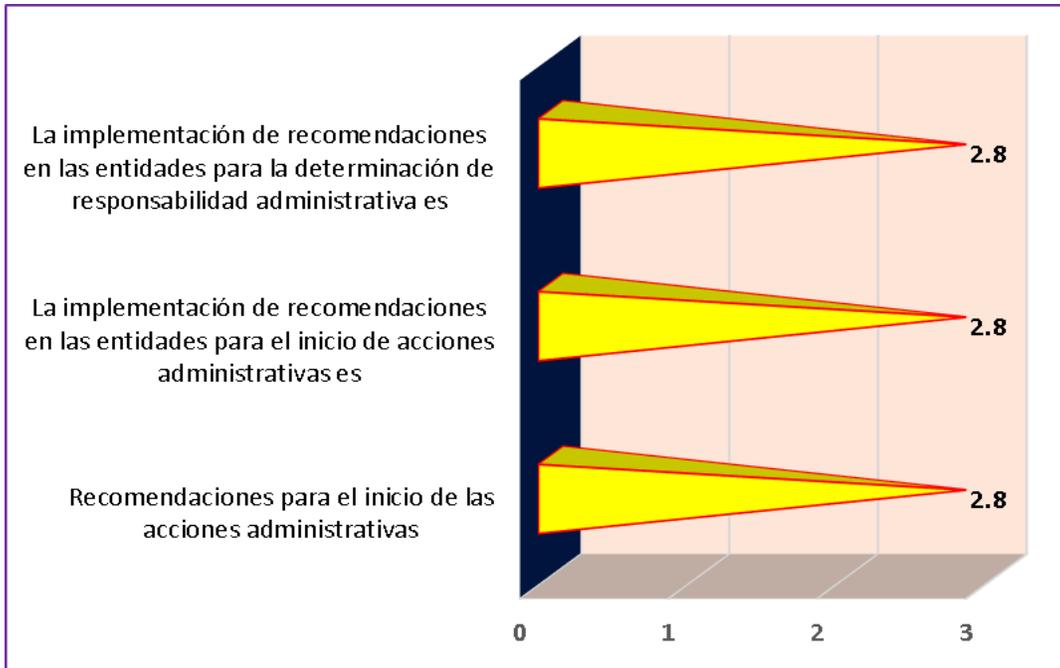


Figura 9 Promedio de las recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas
 Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.1.3.- Recomendaciones para el inicio de acciones legales.

Consecutivamente se presenta, los resultados referentes a las recomendaciones para el inicio de acciones legales, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.1.3.1.- Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil.

Se presenta en la tabla 10 y figura 10 que, para el 1,6% y el 20,6% de los funcionarios, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil se hace de manera muy inadecuada e inadecuada respectivamente. El 60,3% lo indicó de manera regular, en cambio, el 17,5% notó que, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil se hace de manera adecuada.

Tabla 10 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	1	1,6	1,6
Inadecuada	13	20,6	22,2
Regular	38	60,3	82,5
Adecuada	11	17,5	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

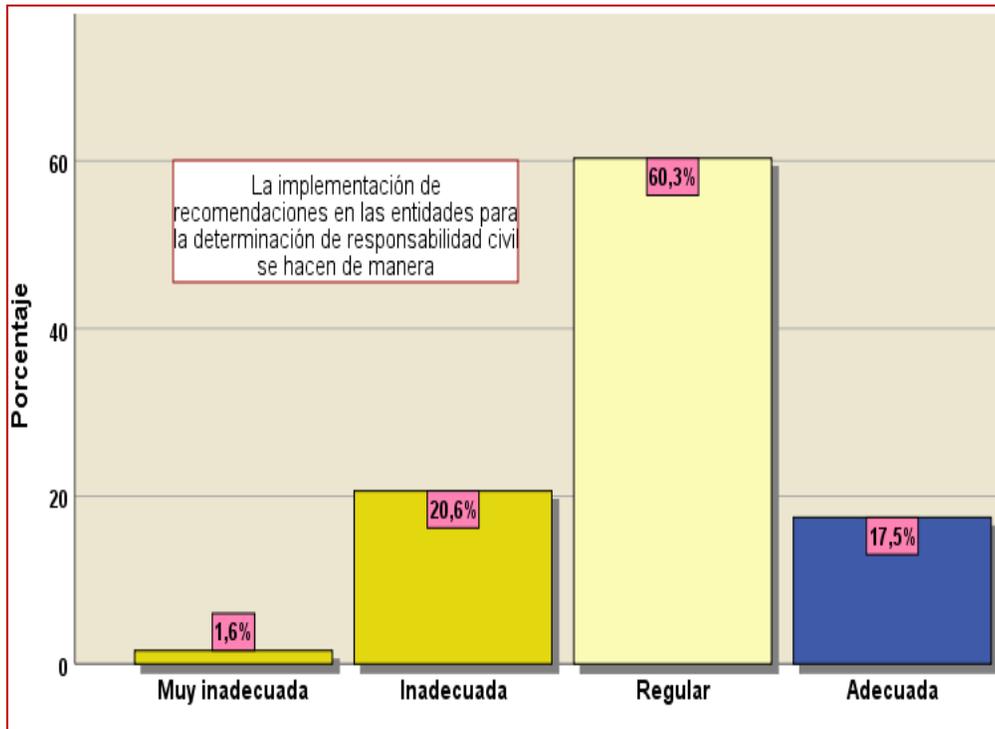


Figura 10 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.1.3.2.- Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal.

Se encontró en la tabla 11 y figura 11 que, para el 3,2% y el 19% de los entrevistados, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal se realiza de manera muy inadecuada e inadecuada. Se presenta también que, para el 58% la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal se realiza de manera regular, sin embargo, solo el 19% de los funcionarios indicó que, es adecuada.

Tabla 11 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	2	3,2	3,2
Inadecuada	12	19,0	22,2
Regular	37	58,8	81,0
Adecuada	12	19,0	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

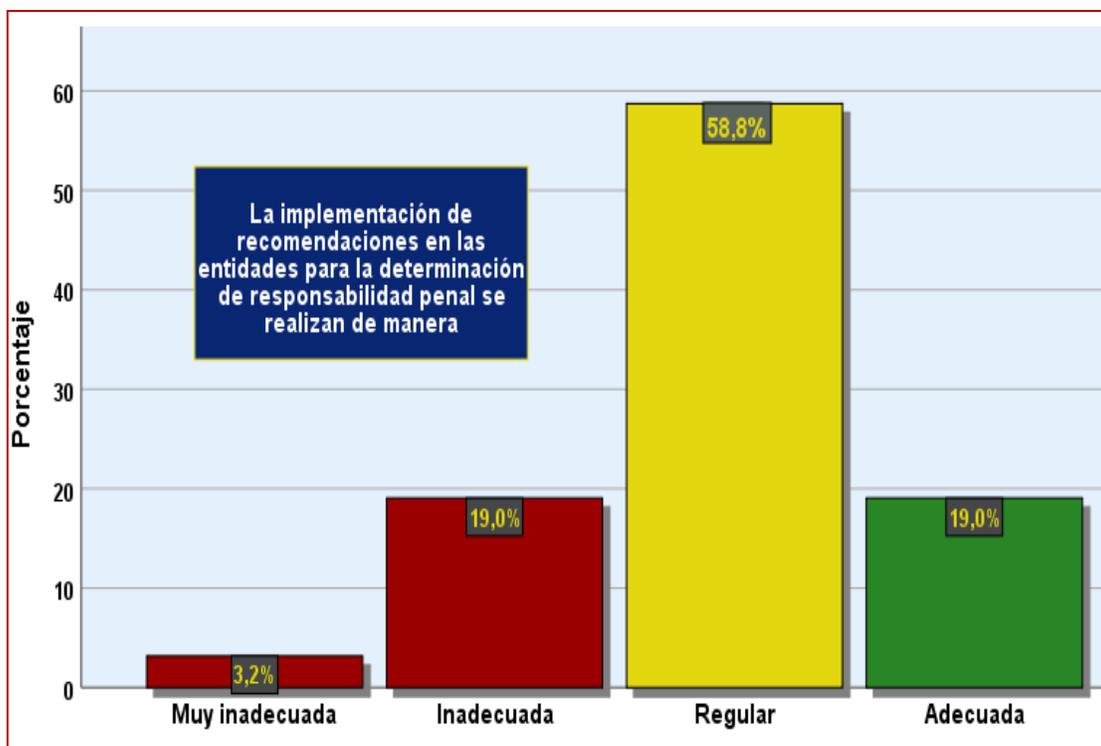


Figura 11 Implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.1.3.3.- Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de acciones legales.

Se encontró en la tabla 12 y figura 12 que, para el 1,6% y el 15,9% de los funcionarios de las auditorías, la implementación de las recomendaciones para el inicio de acciones legales, en las instituciones públicas de la Región San Martín, son entre muy inadecuadas e inadecuadas respectivamente. Para el 60,3% es regular, por el contrario, solo para el 22,2% de los funcionarios la implementación de las recomendaciones para el inicio de acciones legales es adecuada.

Tabla 12 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de acciones legales

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Muy inadecuada	1	1,6	1,6
Inadecuada	10	15,9	17,5
Regular	38	60,3	77,8
Adecuada	14	22,2	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

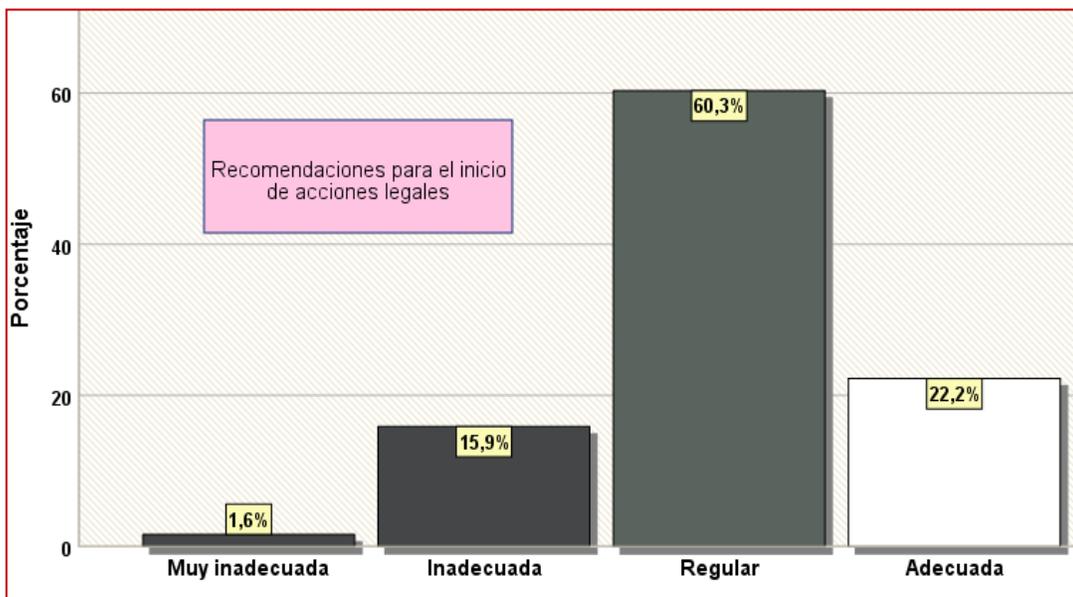


Figura 12 Resumen descriptivo de las recomendaciones para el inicio de acciones legales

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

Se elaboró en la tabla 13 y figura 13, los promedios de los indicadores de las recomendaciones para el inicio de acciones legales, encontrándose un valor cualitativo general regular.

Tabla 13 Promedio de las recomendaciones para el inicio de acciones legales

Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	2,9	Regular
La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil se hace de manera	2,9	Regular
La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal se realiza de manera	2,9	Regular
Recomendaciones para el inicio de acciones legales	2,9	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

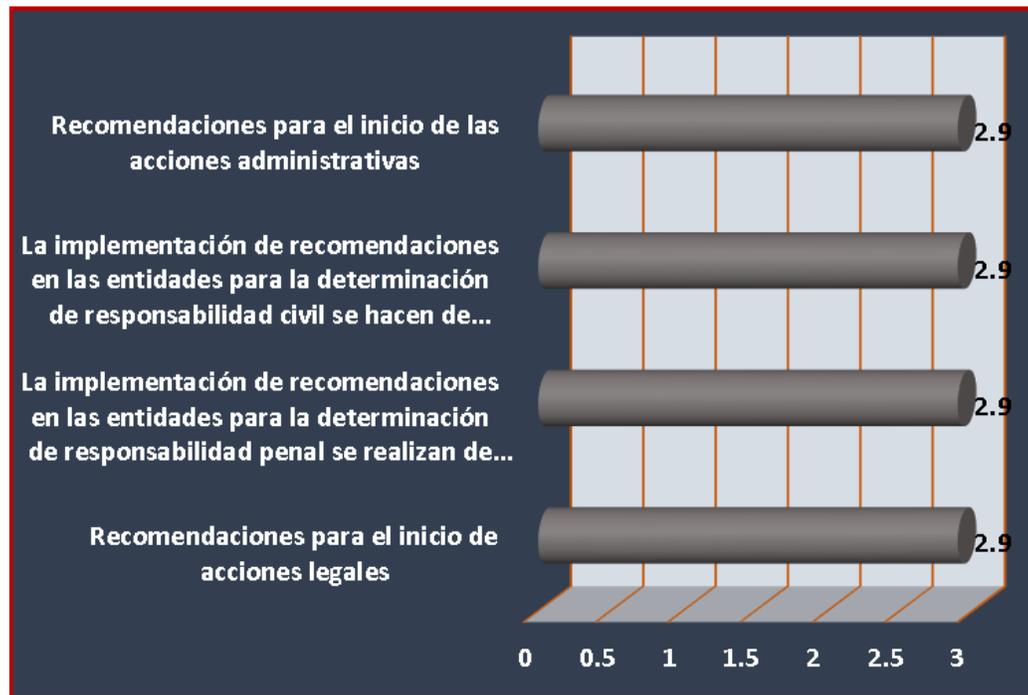


Figura 13 Promedio de las recomendaciones para el inicio de acciones legales

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.1.4.- Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.

De manera general se encontró que, para el 28,6% de los funcionarios de las auditorías, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se hace de manera inadecuada. Se presenta también que, para el 54% es regular, sin embargo, solo para el 17,5% de los mismos la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se hacen de manera adecuada, en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 14 Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Inadecuada	18	28,6	28,6
Regular	34	54,0	82,5
Adecuada	11	17,5	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

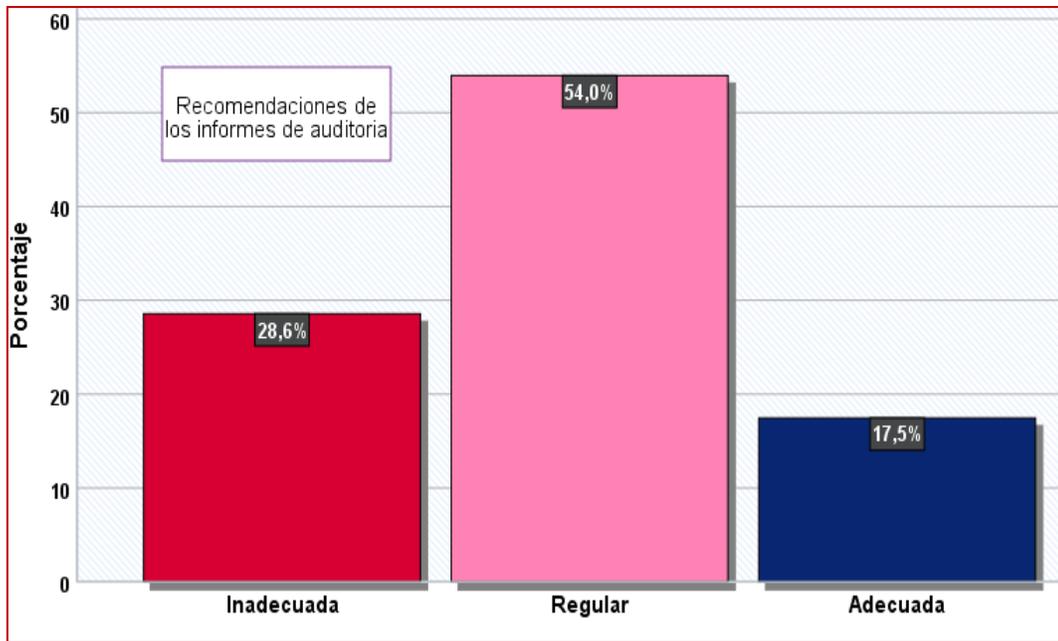


Figura 14 Resumen general de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

Se elaboró una tabla de promedios de las recomendaciones de los informes de auditoría y sus dimensiones, encontrándose un valor cualitativo regular en todas sus dimensiones, como se aprecia en la tabla 15 y figura 15 a continuación:

Tabla 15 Promedio de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad	2,9	Regular
Recomendaciones para el inicio de las acciones administrativas	2,8	Regular
Recomendaciones para el inicio de acciones legales	2,9	Regular
Recomendaciones de los informes de auditoría	2,9	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

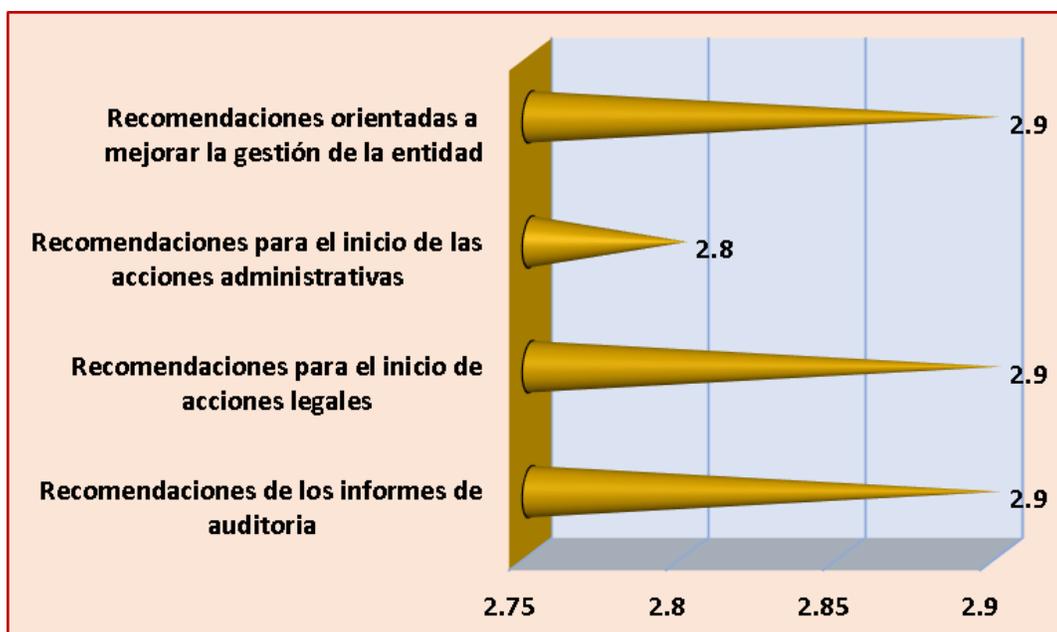


Figura 15 Promedio de las recomendaciones de los informes de auditoría, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.- Sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín.

A continuación, se presenta los resultados concernientes a las sanciones, y sus dimensiones, según los 63 funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín. Las dimensiones que, conforman las sanciones son las siguientes:



4.2.1.- Sanciones por tipo de Infracción.

Seguidamente se presenta, los resultados concernientes a las sanciones por tipo de infracción, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.2.1.1.- Aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita, de las entidades de la región.

En la tabla 16 y figura 16 que, para el 6,3% y el 39,7% de los funcionarios de auditorías, en las entidades de la región nunca y casi nunca se aplican sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita. El 44,5% manifestó que regularmente se aplican sanciones, sin embargo, el 1,6% y el 7,9% declaró que, en las entidades de la región casi siempre, y siempre se aplican sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita.

Tabla 16 Aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita, de las entidades de la región

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,3	6,3
Casi nunca	25	39,7	46,0
Regular	28	44,5	90,5
Casi siempre	1	1,6	92,1
Siempre	5	7,9	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

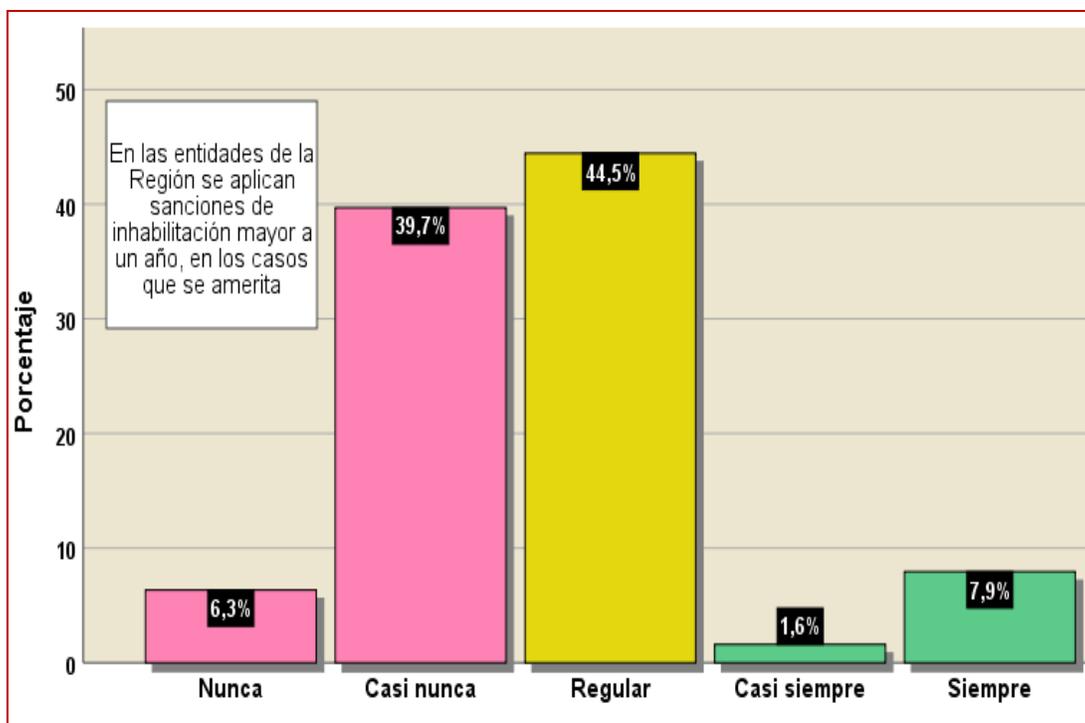


Figura 16 Aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita, de las entidades de la región

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.1.2.- Imposición de sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, en las entidades de la región.

Se encontró en la tabla 17 y figura 17 que, para el 3,2% y el 54% de los funcionarios, en las entidades de la región nunca, y casi nunca se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración. El 33,3% lo consideró de manera regular, mientras que, para el 1,6% y el 7,9% de los mismos en las entidades de la región siempre y casi siempre se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración.

Tabla 17 Imposición de sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, en las entidades de la región

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	34	54,0	57,1
Regular	21	33,3	90,5
Casi siempre	1	1,6	92,1
Siempre	5	7,9	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

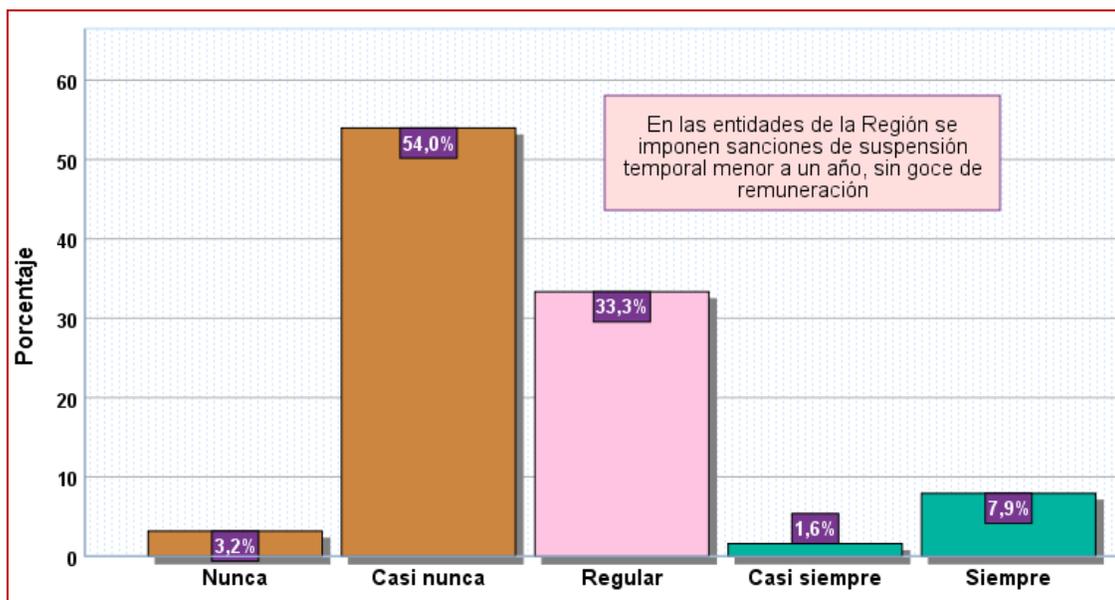


Figura 17 Imposición de sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, en las entidades de la región

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.2.1.3.- Imposición de sanciones por suspensión temporal, a los funcionarios de las entidades de la región.

Se presenta en la tabla 18 y figura 18 que, el 3,2% y el 44,4% de los entrevistados expresaron que, nunca y casi nunca se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región. El 38,1% lo notó de manera regular, mientras que, el 1,6% y el 12,7% expresó que, casi siempre y siempre se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región respectivamente.

Tabla 18 Imposición de sanciones por suspensión temporal, a los funcionarios de las entidades de la región

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	3,2	3,2
Casi nunca	28	44,4	47,6
Regular	24	38,1	85,7
Casi siempre	1	1,6	87,3
Siempre	8	12,7	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

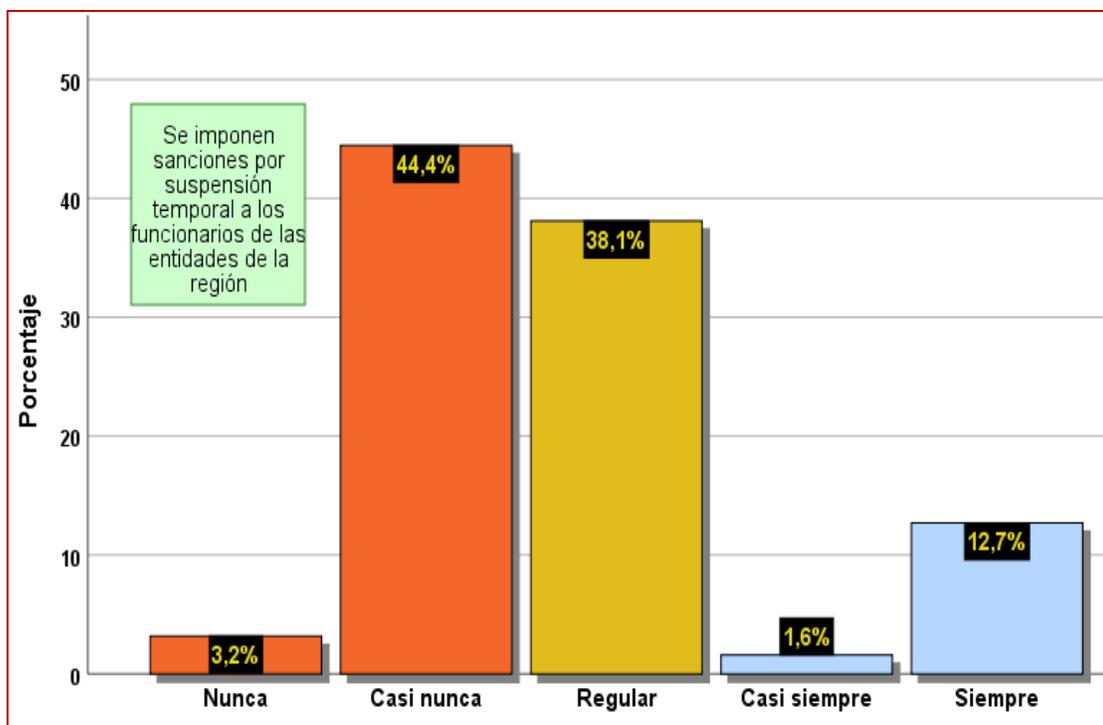


Figura 18 Imposición de sanciones por suspensión temporal, a los funcionarios de las entidades de la región

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.1.4.- Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de Infracción.

Se encontró en la tabla 19 y figura 19 que, para el 4,8% y el 49,2% de los entrevistados, las sanciones por tipo de infracción nunca, y casi nunca se imponen en las instituciones públicas de la Región San Martín. También podemos apreciar que, para el 30,1% de los entrevistados, se imponen de manera regular, en cambio, el 12,7% y el 3,2% manifestó que, las sanciones por tipo de infracción casi siempre y siempre se imponen.

Tabla 19 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de infracción

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	4,8	4,8
Casi nunca	31	49,2	54,0
Regular	19	30,1	84,1
Casi siempre	8	12,7	96,8
Siempre	2	3,2	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

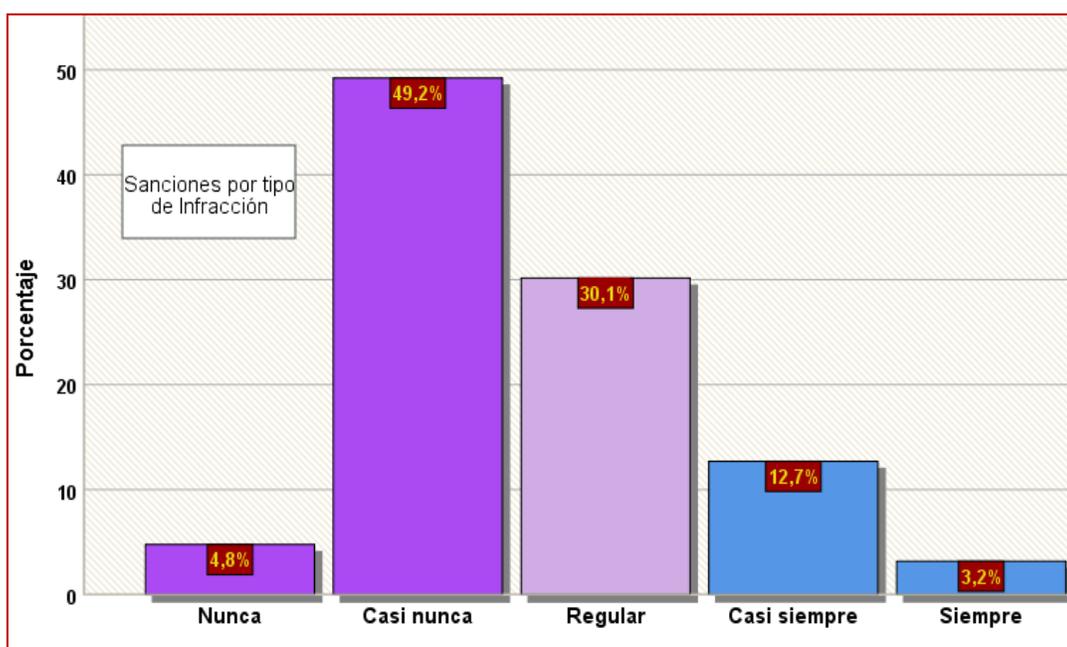


Figura 19 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de infracción

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

Se realizó una tabla de promedios de las sanciones por tipo de infracción, encontrándose un valor cualitativo general regular como se aprecia en la tabla 20 y figura 20.

Tabla 20 Promedio de las sanciones por tipo de Infracción

En las entidades de la Región se aplican sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita	2,7	Regular
En las entidades de la Región se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración	2,6	Regular
Se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región	2,8	Regular
Sanciones por tipo de Infracción	2,7	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

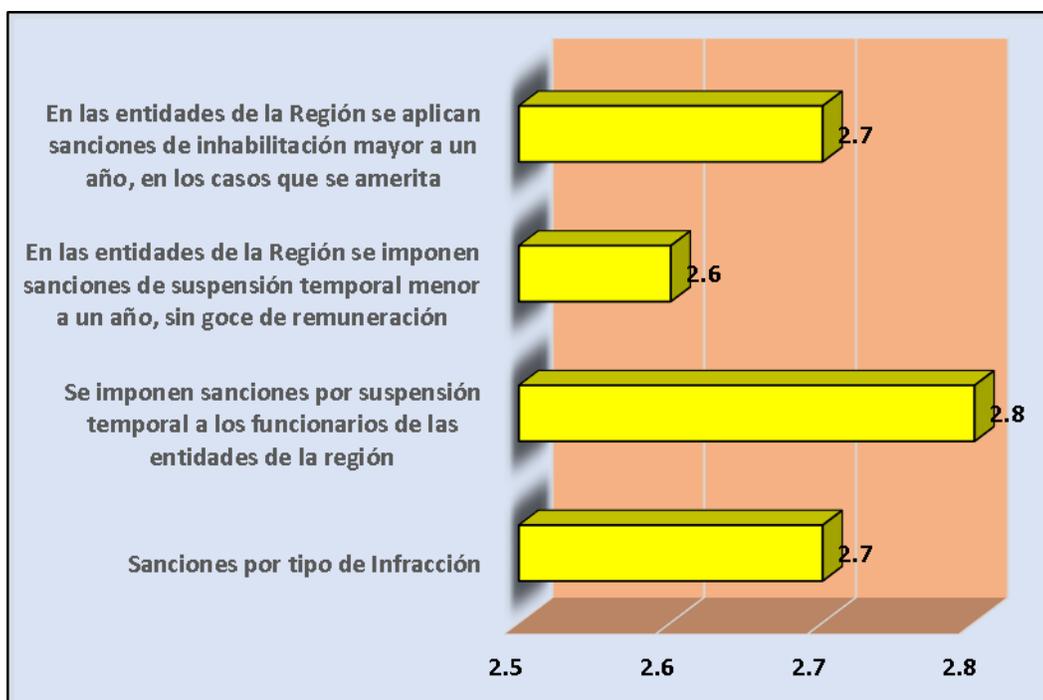


Figura 20 Promedio de las sanciones por tipo de Infracción

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.2.- Sanciones por omisión.

A continuación, se presenta los resultados correspondientes a las sanciones por omisión, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.2.2.1.- Imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, en las entidades.

Para el 9,5% y el 57,2% de los entrevistados en las entidades, nunca y casi nunca se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario. Se aprecia también que, el 31,7% manifestó que se imponen multas por responsabilidad de manera regular, solo el 1,6% de los mismos expresaron que, siempre se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario. Estos resultados mencionados se aprecian a continuación en la tabla 21 y figura 21:

Tabla 21 Imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, en las entidades

Valor Cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	9,5	9,5
Casi nunca	36	57,2	66,7
Regular	20	31,7	98,4
Siempre	1	1,6	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

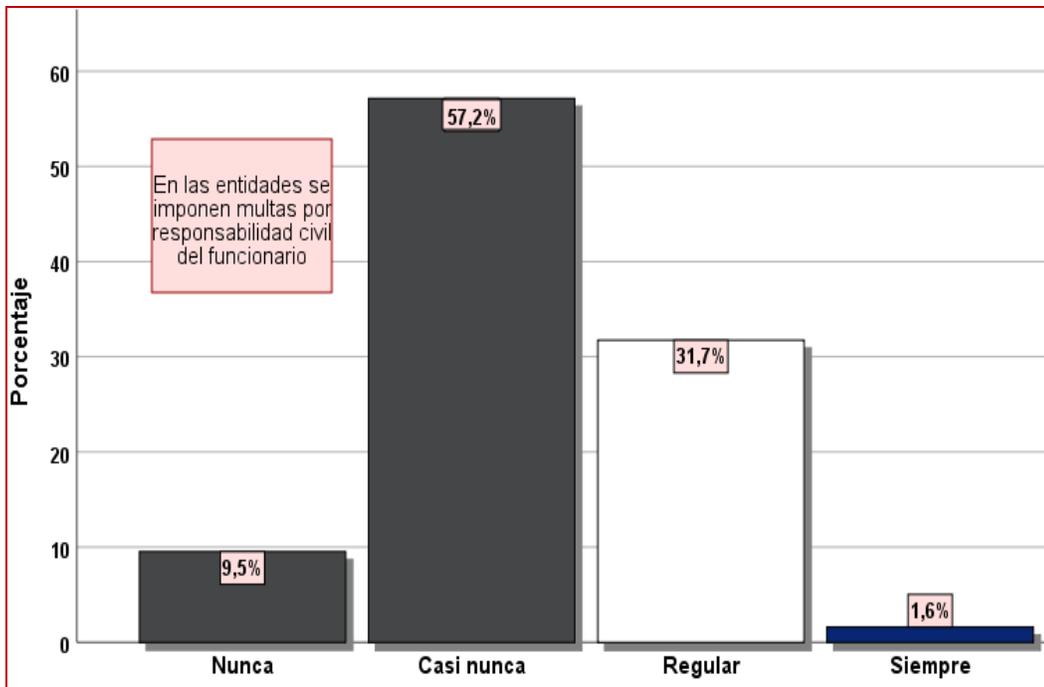


Figura 21 Imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, en las entidades

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.2.2.- Multas impuestas a los funcionarios de la región, y su contribución en la disminución de faltas.

Se presenta en la tabla 22 y figura 22 que, para el 30,2% y el 31,7% de los funcionarios entrevistados considera que, nunca y casi nunca las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región, el 30,2% lo consideró de manera regular. Sin embargo, el 3,1% y el 4,8% de los entrevistados manifestó que, casi siempre y siempre considera que, las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región.

Tabla 22 Multas impuestas a los funcionarios de la región, y su contribución en la disminución de faltas

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	19	30,2	30,2
Casi nunca	20	31,7	61,9
Regular	19	30,2	92,1
Casi siempre	2	3,1	95,2
Siempre	3	4,8	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

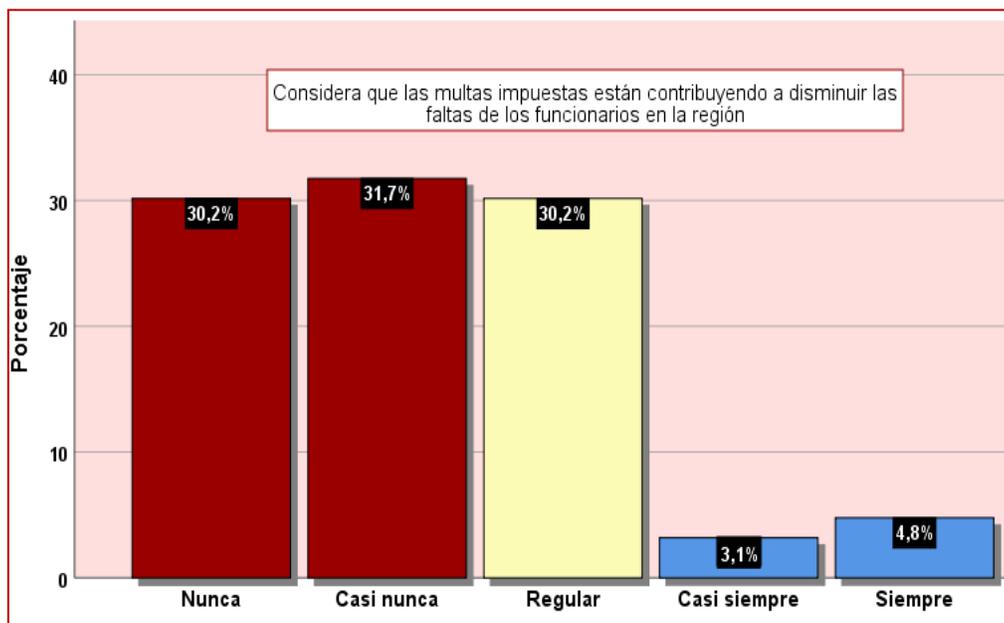


Figura 22 Multas impuestas a los funcionarios de la región, y su contribución en la disminución de faltas

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.2.2.3.- Resumen descriptivo, de las sanciones por omisión.

Se encontró en la tabla 23 y figura 23 que, para el 6,3% y el 50,8% de los funcionarios de auditorías, las sanciones por omisión nunca, y casi nunca se imponen respectivamente. El 36,6% consideró que, regularmente se imponen, mientras que, para el 6,3% de los mismos las sanciones por omisión casi siempre se imponen.

Tabla 23 Resumen descriptivo, de las sanciones por omisión

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,3	6,3
Casi nunca	32	50,8	57,1
Regular	23	36,6	93,7
Casi siempre	4	6,3	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

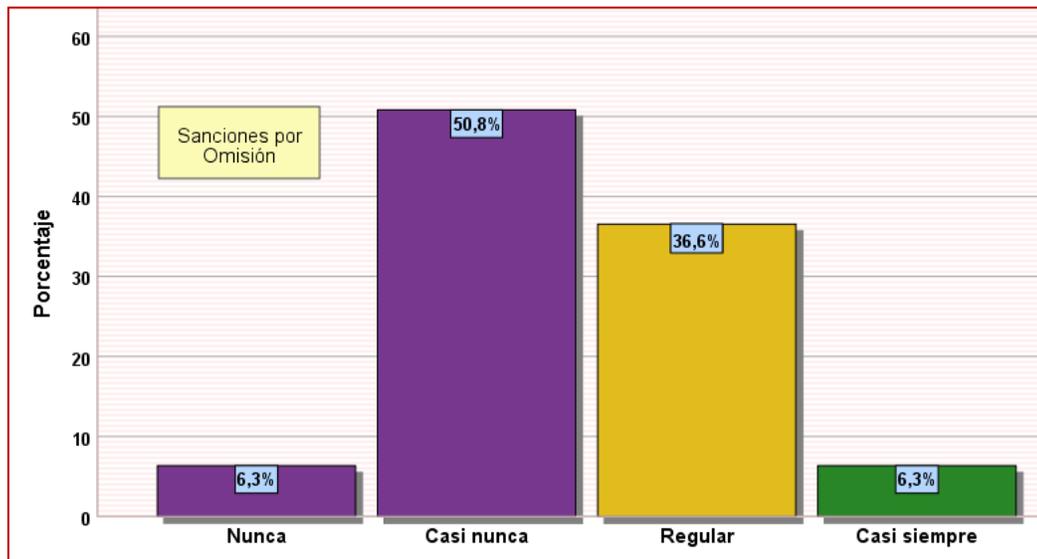


Figura 23 Resumen descriptivo, de las sanciones por omisión

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

Se elaboró una tabla de promedios de las sanciones por omisión, con un valor cualitativo general “casi nunca” como se aprecia en la tabla 24 y figura 24. Encontrándose que, en las entidades casi nunca se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario, ni considera que, las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región.

Tabla 24 Promedio de las sanciones por omisión

En las entidades se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario	2,3	Casi nunca
Considera que las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región	2,2	Casi nunca
Sanciones por Omisión	2,2	Casi nunca

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

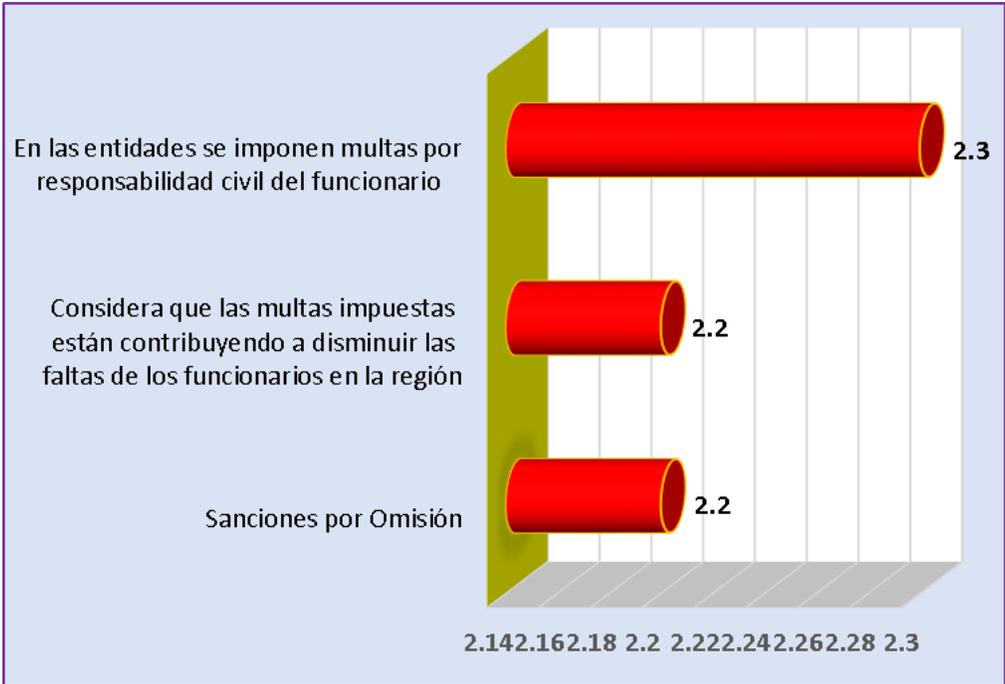


Figura 24 Promedio de las sanciones por omisión

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.2.3.- Sanciones por tipo de delitos.

Consecutivamente, se presenta los resultados correspondientes a las sanciones por tipos de delitos, según lo expresado por los funcionarios de auditoría, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.2.3.1.- Privación de libertad a funcionarios de las entidades de la región, por la comisión de delito, con el cargo de colusión.

Se presenta en la tabla 25 y figura 25 que, el 15,9% y 34,9% de los funcionarios entrevistados, nunca y casi nunca han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de colusión. El 42,9% expresó que conoce de manera regular, mientras que, solo el 6,3% declaró que, siempre han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de colusión.

Tabla 25 Privación de libertad a funcionarios de las entidades de la región, por la comisión de delito, con el cargo de colusión

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	10	15,9	15,9
Casi nunca	22	34,9	50,8
Regular	27	42,9	93,7
Siempre	4	6,3	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

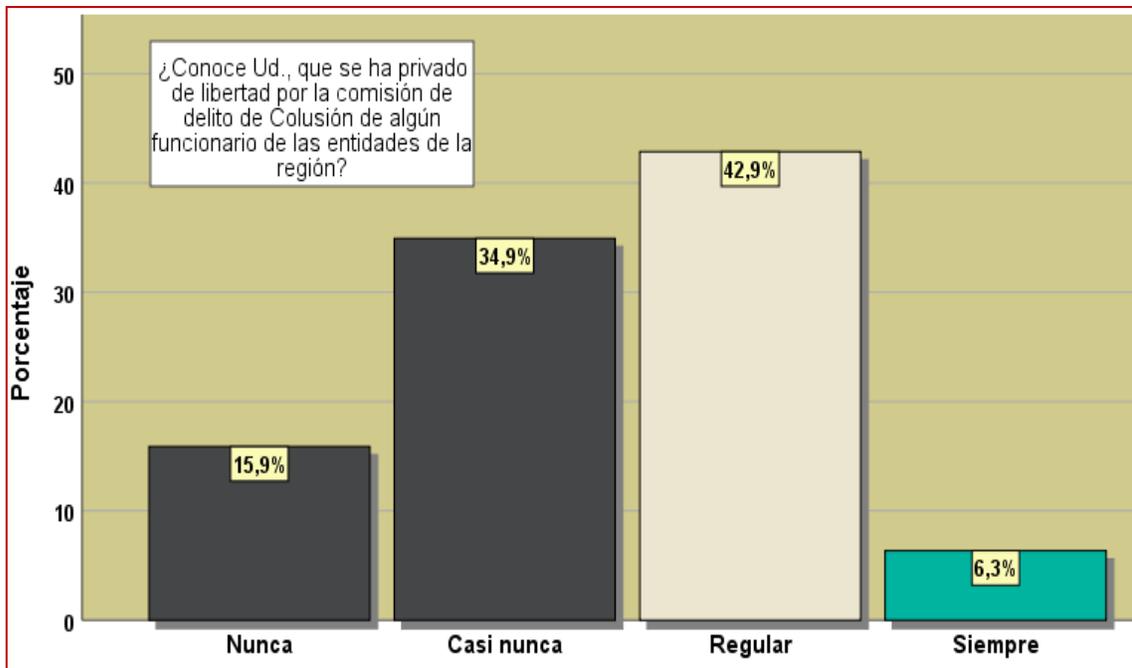


Figura 25 Privación de libertad a funcionarios de las entidades de la región, por la comisión de delito, con el cargo de colusión

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.3.2.- Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible.

En la tabla 26 y figura 26 se observa que, el 11,1% y 44,5% de los funcionarios entrevistados, nunca y casi nunca han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible. El 38,1% declaró que, conoce de manera regular, mientras que, solo el 6,3% declaró que, siempre han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible.

Tabla 26 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	7	11,1	11,1
Casi nunca	28	44,5	55,6
Regular	24	38,1	93,7
Siempre	4	6,3	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

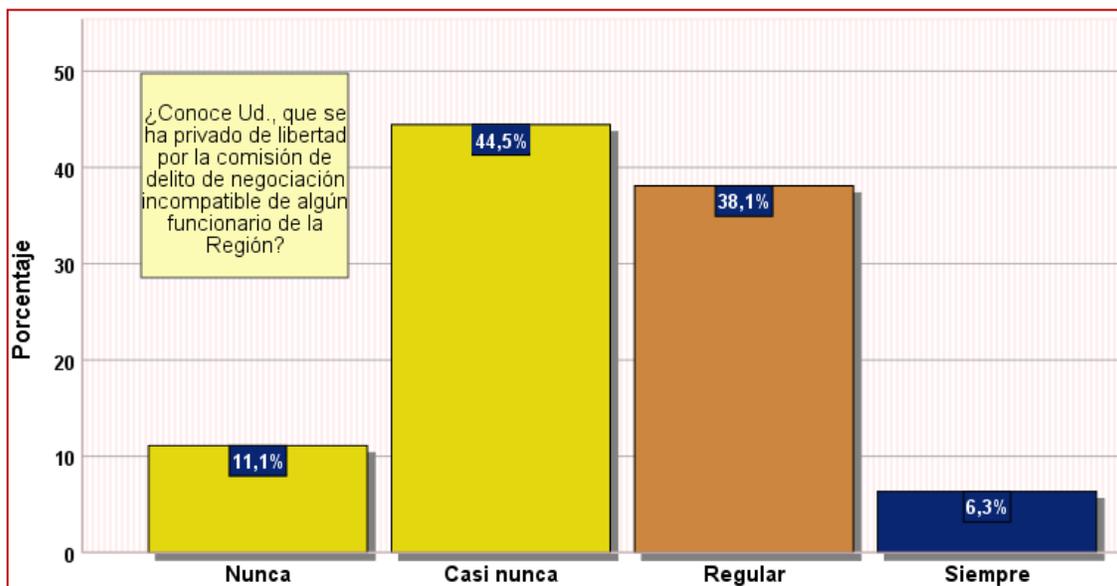


Figura 26 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.2.3.3.- Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de peculado.

El 9,5% y 30,2% de los funcionarios entrevistados, nunca y casi nunca han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de peculado. El 52,4% manifestó que, conoce de manera regular, sin embargo, el 1,6% y el 6,3% declaró que, casi siempre y siempre han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de peculado.

Tabla 27 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de peculado

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	6	9,5	9,5
Casi nunca	19	30,2	39,7
Regular	33	52,4	92,1
Casi siempre	1	1,6	93,7
Siempre	4	6,3	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

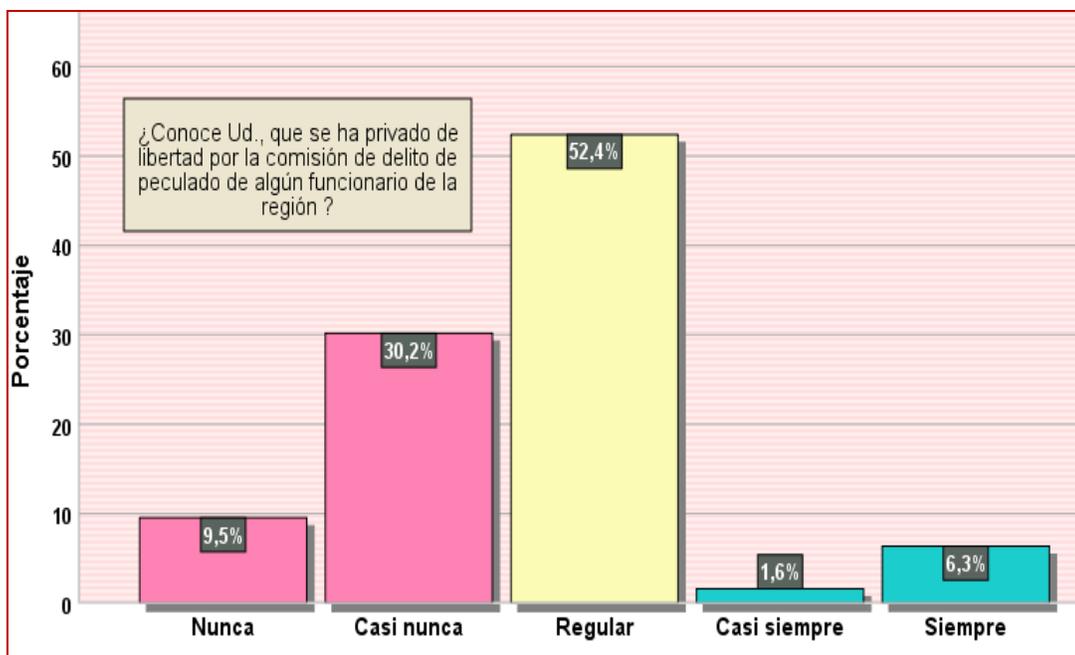


Figura 27 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de peculado

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.2.3.4.- Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondos.

Se encontró en la tabla 28 y figura 28 que, el 12,7% y 41,3% de los funcionarios entrevistados, nunca y casi nunca han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondo. Se presenta también que, el 38,1% de los funcionarios, conoce de manera regular, en cambio, el 7,9% expresó que, siempre han conocido a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondo.

Tabla 28 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondos

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	8	12,7	12,7
Casi nunca	26	41,3	54,0
Regular	24	38,1	92,1
Siempre	5	7,9	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

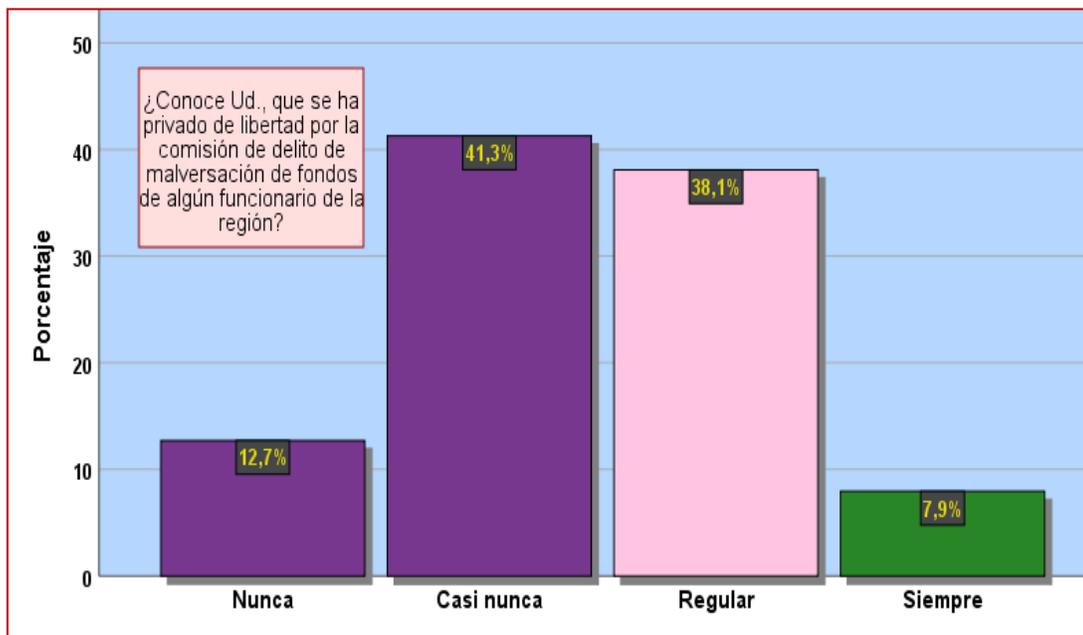


Figura 28 Privación de libertad a funcionarios de la región, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondos

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.2.3.5.- Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de delitos.

Se presenta en la tabla 29 y figura 29 que, para el 6,3% y el 41,3% de los funcionarios de auditorías, las sanciones por tipo de delitos nunca, y casi nunca se observan. El 42,9% consideró que, regularmente se observa en las instituciones públicas de la Región San Martín, mientras que, para el 6,3% y el 3,2% de los mismos las sanciones por delitos casi siempre y siempre se observan.

Tabla 29 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de delitos

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	6,3	6,3
Casi nunca	26	41,3	47,6
Regular	27	42,9	90,5
Casi siempre	4	6,3	96,8
Siempre	2	3,2	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

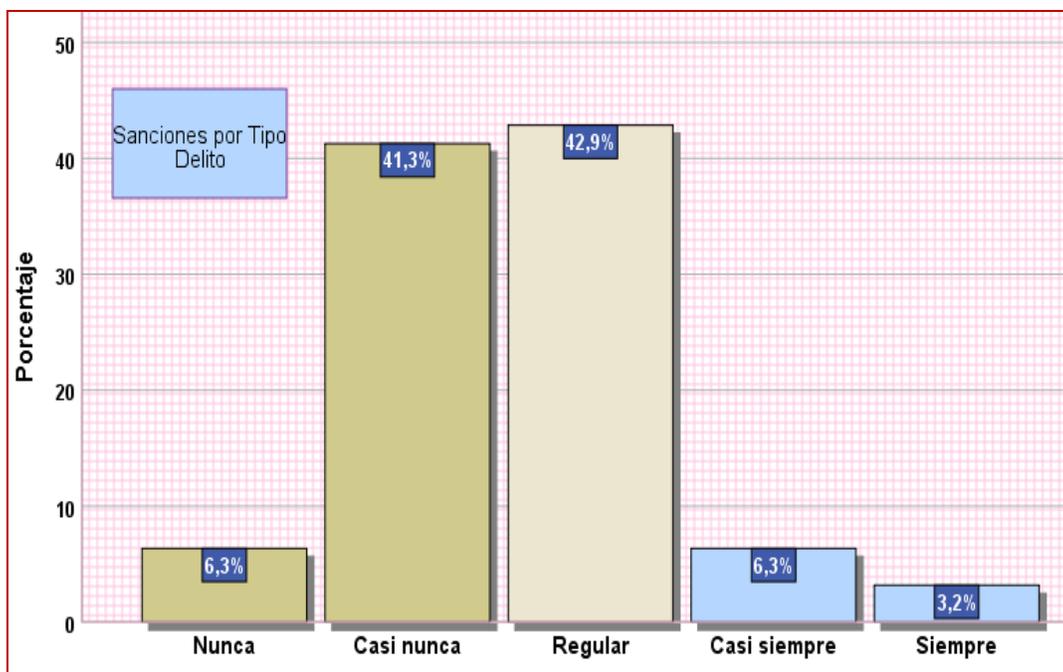


Figura 29 Resumen descriptivo de las sanciones por tipo de delitos

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

Se elaboró una tabla de promedios de las sanciones por tipo de delito, con un valor cualitativo general “regular” como se considera en la tabla 30 y figura 30.

Tabla 30 Promedio de las sanciones por tipo de delitos

¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de Colusión de algún funcionario de las entidades de la región?	2,5	Regular
¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de negociación incompatible de algún funcionario de la Región?	2,5	Regular
¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de peculado de algún funcionario de la región?	2,7	Regular
¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de malversación de fondos de algún funcionario de la región?	2,5	Regular
Sanciones por Tipo Delito	2,5	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

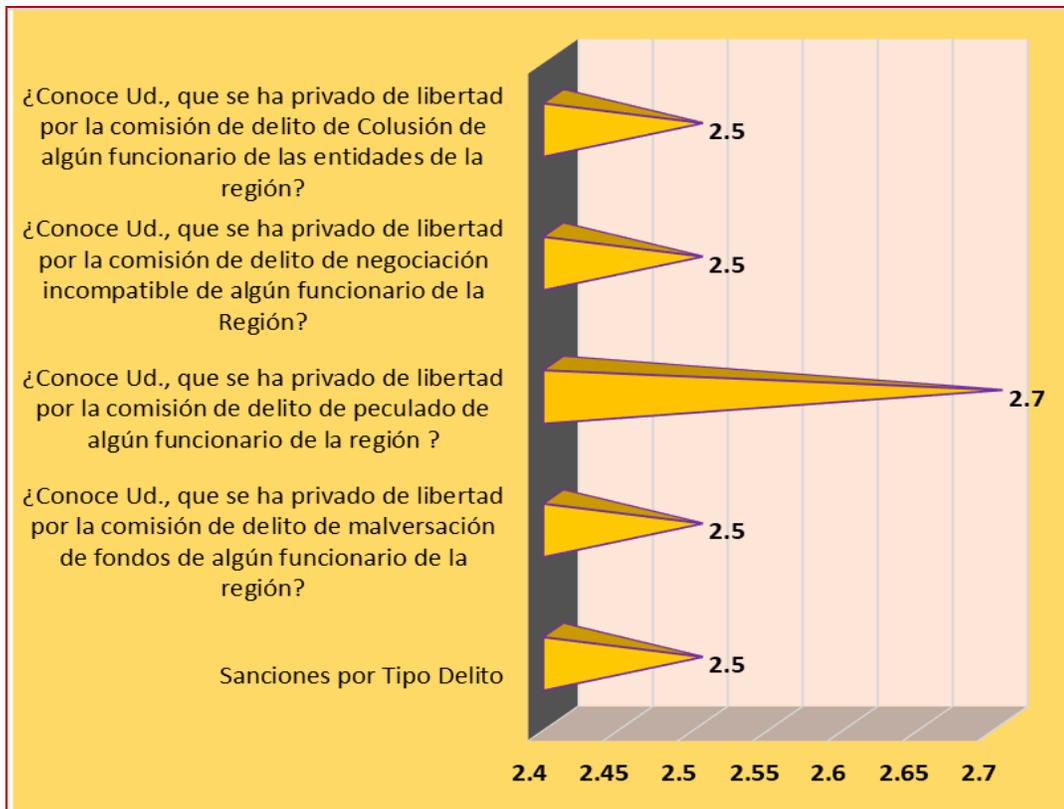


Figura 30 Promedio de las sanciones por tipo de delitos

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.2.4.- Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de las instituciones públicas de la Región San Martín.

De manera general se encontró en la tabla 31 y figura 31 que, para el 1,6% y el 49,2% de los funcionarios de las auditorías, entrevistados en las instituciones públicas de la Región San Martín, nunca y casi nunca se imponen sanciones. Según el 44,4% se imponen de manera regular, mientras que, solo para el 4,8% de los mismos casi siempre las sanciones se imponen, en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 31 Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Valor cualitativo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	1	1,6	1,6
Casi nunca	31	49,2	50,8
Regular	28	44,4	95,2
Casi siempre	3	4,8	100,0
Total	63	100,0	

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

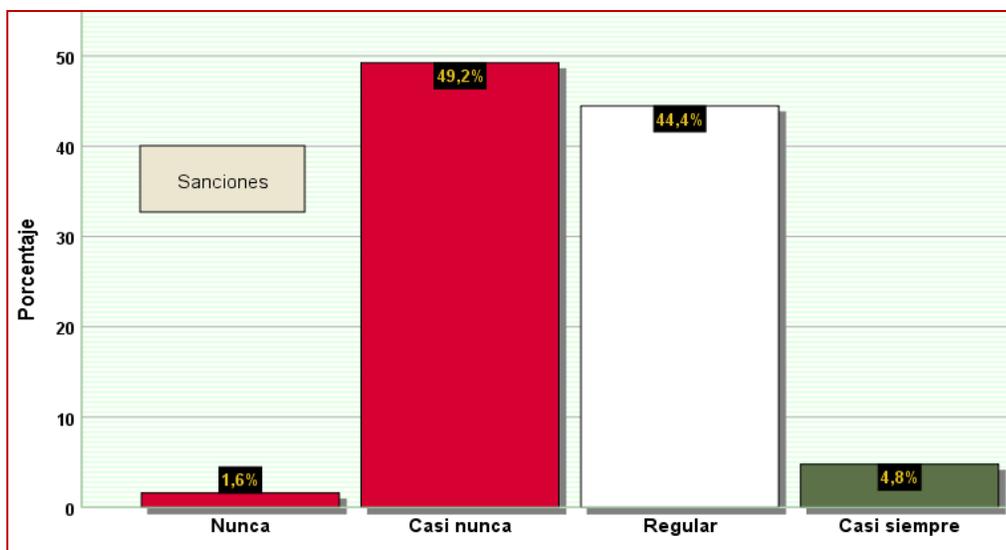


Figura 31 Resumen general de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

En la tabla 32 y gráfico 32, se puede apreciar el promedio de la variable sanciones y sus dimensiones, encontrándose que, las sanciones por omisión, casi nunca se imponen. También, se puede observar que, la variable sanciones, y las dimensiones sanciones por tipo de infracción, y por tipo de delito, arrojaron un promedio cualitativo de regular, corroborando lo encontrado en la tabla 31, en la que el 50,8% de los auditores expresaron que nunca y casi nunca se aplica las sanciones.

Tabla 32 Promedio de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Sanciones por tipo de Infracción	2,7	Regular
Sanciones por Omisión	2,2	Casi nunca
Sanciones por Tipo de Delito	2,5	Regular
Sanciones	2,5	Regular

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

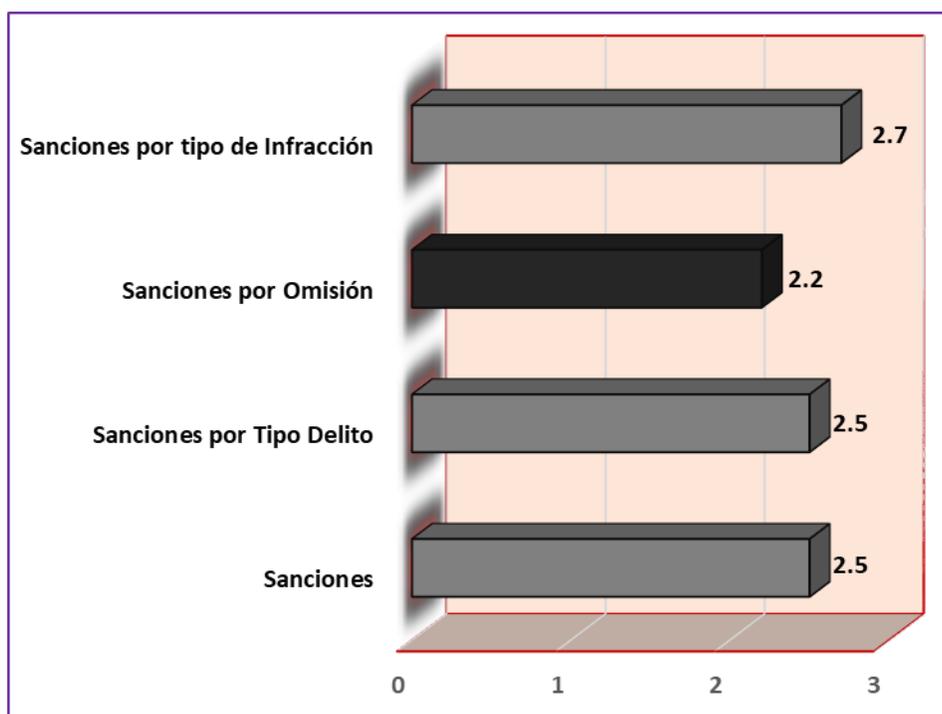


Figura 32 Promedio de las sanciones, según los funcionarios de auditoría en las instituciones públicas de la Región San Martín

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

4.3.- Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.

Se presenta en la tabla 33 y figura 33 el análisis que permita establecer la existencia de asociación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose que, para el 28,6% de los funcionarios entrevistados, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizan de manera inadecuada, y para el 50,8% de los mismos, las sanciones nunca y casi nunca se imponen en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 33 Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020

		Sanciones				Total
		Nunca	Casi nunca	Regular	Casi siempre	
Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría	Inadecuada	1,6%	20,6%	6,3%	0,0%	28,6%
	Regular	0,0%	19,0%	31,7%	3,2%	54,0%
	Adecuada	0,0%	9,5%	6,3%	1,6%	17,5%
Total		1,6%	49,2%	44,4%	4,8%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

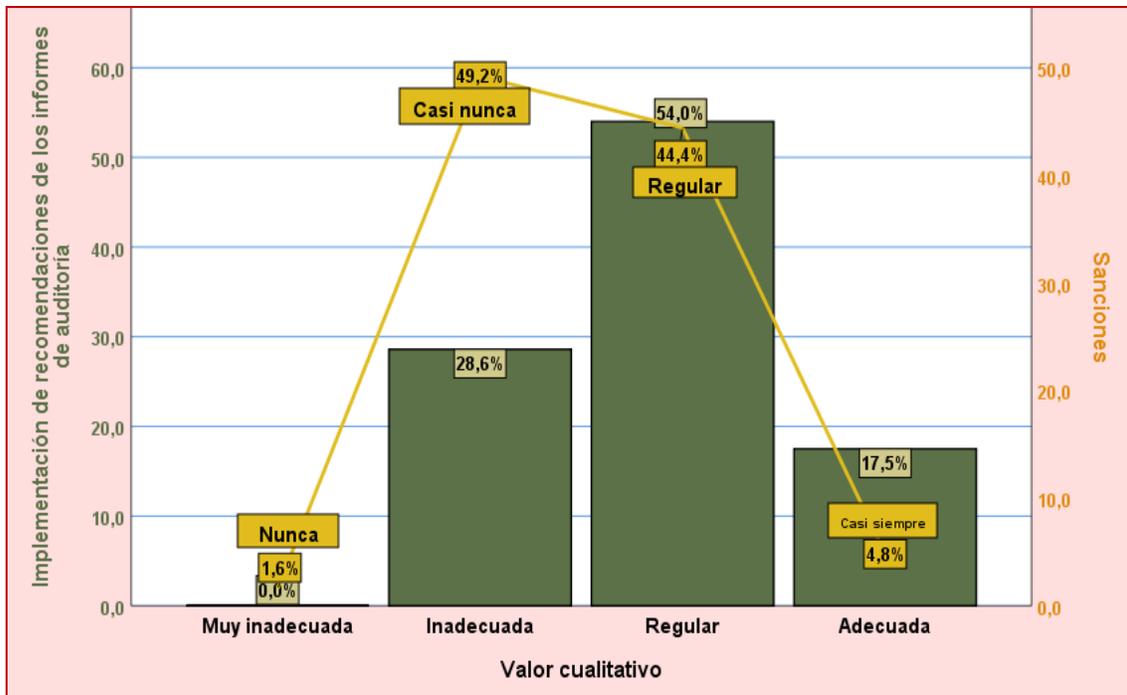


Figura 33 Análisis de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y su asociación con las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

Se presenta, en la tabla 34, el análisis del chi cuadrado sobre la relación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose una asociación al 90% de confianza, con un $p\text{-valor} = 0.090 < \alpha 0,10$ indicando que, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 34 Análisis del chi cuadrado de la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,962 ^a	6	,090
Razón de verosimilitud	11,943	6	,063
Asociación lineal por lineal	4,117	1	,042
N de casos válidos	63		

a. 7 casillas (58.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .17.

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

En la tabla 34 se presenta el análisis de la prueba estadística Chi cuadrado utilizando el software estadístico SPSS v25, para establecer la asociación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín. Este análisis expresa los siguientes resultados:

- a) El valor Chi cuadrado encontrado fue de 10,962 y se encuentra en el área de rechazo de la distribución Chi cuadrado, al 90% de confianza, por lo tanto, se acepta la asociación entre las variables estudiada al 90% de confianza, con una probabilidad del 9% de equivocarse al hacer esta afirmación.
- b) La razón de verosimilitud es un estadístico similar al Chi cuadrado, y se interpreta de manera similar, habiéndose encontrado que el p-valor (0,063) es menor al encontrado con el estadístico Chi cuadrado (0,090). Por lo tanto, se acepta la asociación entre las variables estudiadas al 90% de confianza con una probabilidad del 6% de equivocarse al hacer esta afirmación.

c) La asociación lineal por lineal, arrojó un p-valor = 0,042, resultando ser significativa, ya que es menor a 0.05, indicando que existe una asociación significativa entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría y las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín.

4.3.1.- Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.

En la tabla 35 y figura 34 se aprecia el análisis que permite establecer la existencia de asociación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por tipo de infracción, en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose que, para el 28,6% de los funcionarios entrevistados, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizan de manera inadecuada, y para el 54% de los mismos, las sanciones por tipo de infracción nunca y casi nunca se imponen en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 35 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción

		Sanciones por tipo de Infracción					Total
		Nunca	Casi nunca	Regular	Casi siempre	Siempre	
Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría	Inadecuada	3,2%	20,6%	4,8%	0,0%	0,0%	28,6%
	Regular	1,6%	23,8%	15,9%	9,5%	3,2%	54,0%
	Adecuada	0,0%	4,8%	9,5%	3,2%	0,0%	17,5%
Total		4,8%	49,2%	30,2%	12,7%	3,2%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

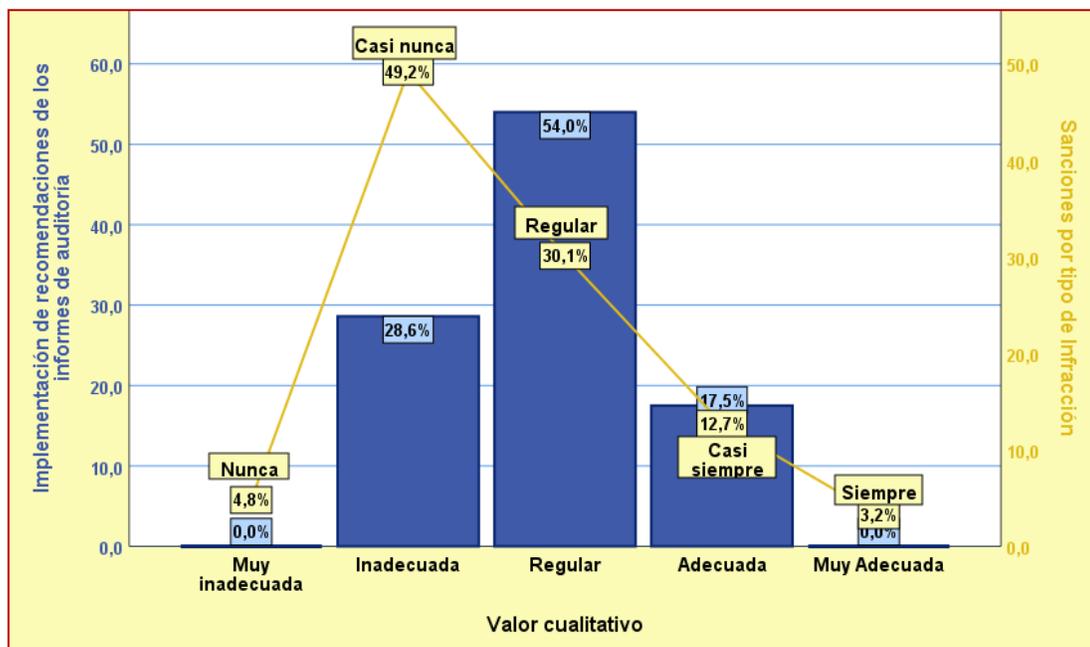


Figura 34 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo de infracción

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

Se muestra, en la tabla 36, el análisis del chi cuadrado sobre la relación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose una asociación al 90% de confianza, con un $p\text{-valor} = 0.091 < \alpha 0,10$ indicando que, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones por tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 36 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones según el tipo de infracción

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,646 ^a	8	,091
Razón de verosimilitud	16,489	8	,036
Asociación lineal por lineal	7,825	1	,005
N de casos válidos	63		

a. 10 casillas (66.7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .35.

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

4.3.2.-Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.

Se presenta en el siguiente análisis, la existencia de asociación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por omisión, en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose que, para el 28,6% de los funcionarios entrevistados, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizan de manera inadecuada, y para el 57,1% de los mismos, las sanciones por omisión nunca y casi nunca se imponen en las instituciones públicas de la Región San Martín. Estos resultados se aprecian a continuación en la tabla 37 y figura 35.

Tabla 37 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión

		Sanciones por Omisión				Total
		Nunca	Casi nunca	Regular	Casi siempre	
Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría	Inadecuada	4,8%	22,2%	1,6%	0,0%	28,6%
	Regular	1,6%	20,6%	30,2%	1,6%	54,0%
	Adecuada	0,0%	7,9%	4,8%	4,8%	17,5%
Total		6,3%	50,8%	36,5%	6,3%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

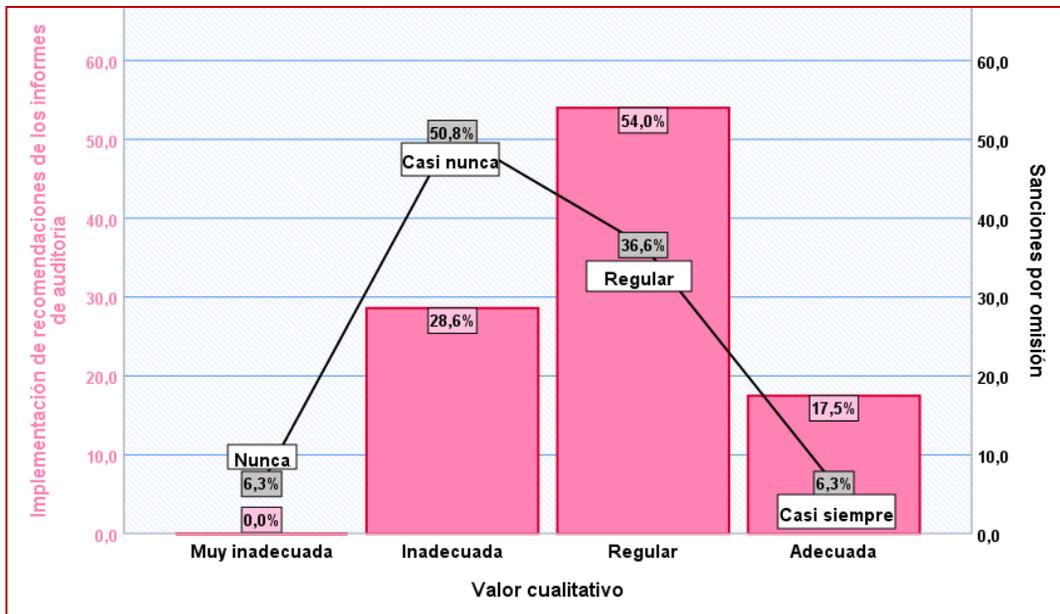


Figura 35 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones por omisión

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

Se observa, en la tabla 38, el análisis del chi cuadrado sobre la relación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por omisión en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose, con un $p\text{-valor} = 0.00 < \alpha 0,05$ indicando que, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones por omisión en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 38 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por omisión

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	25,862 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	25,555	6	,000
Asociación lineal por lineal	13,700	1	,000
N de casos válidos	63		

a. 7 casillas (58.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .70.

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
Elaboración: Propia

4.3.3.- Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020.

Se aprecia en la tabla 39 y figura 36, la existencia de asociación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por tipo de delito, en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose que, para el 28,6% de los funcionarios entrevistados, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría se realizan de manera inadecuada, y para el 47,6% de los mismos, las sanciones por tipo de delito, nunca y casi nunca se imponen en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 39 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito

		Sanciones por Tipo Delito					Total
		Nunca	Casi nunca	Regular	Casi siempre	Siempre	
Implementación de recomendaciones de los informes de auditoría	Inadecuada	1,6%	12,7%	12,7%	1,6%	0,0%	28,6%
	Regular	0,0%	22,2%	25,4%	4,8%	1,6%	54,0%
	Adecuada	4,8%	6,3%	4,8%	0,0%	1,6%	17,5%
Total		6,3%	41,3%	42,9%	6,3%	3,2%	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

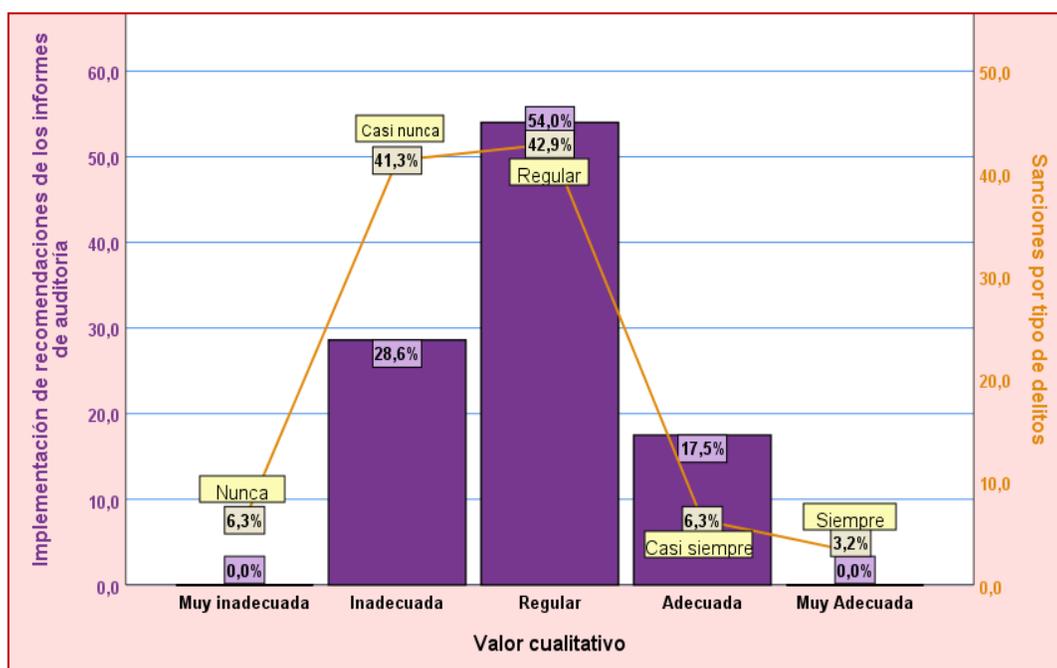


Figura 36 Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín
 Elaboración: Propia

Se presenta, en la tabla 40, el análisis del chi cuadrado sobre la relación entre la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y las sanciones por tipo de delito en las instituciones públicas de la Región San Martín, encontrándose una asociación al 90% de confianza, con un p-valor = 0.096 < α 0,10 indicando que, la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones por tipo de delito en las instituciones públicas de la Región San Martín.

Tabla 40 Análisis del chi cuadrado de la Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, y su asociación con las sanciones según el tipo delito

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,478 ^a	8	,096
Razón de verosimilitud	13,110	8	,108
Asociación lineal por lineal	,181	1	,670
N de casos válidos	63		

a. 11 casillas (73.3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es .35.

Fuente: Cuestionario aplicado a 63 funcionarios de auditorías, en las instituciones públicas de la Región San Martín

Elaboración: Propia

CAPITULO V DISCUSIÓN

En la investigación sobre “La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de Huamanga, 2018” del autor (Apaico, 2019) encontró que:

“El 71% de los encuestados afirman que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI son orientadas a mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos, mientras el 29% de los encuestados respondieron que las recomendaciones de los informes de auditoría elaboradas por el OCI no son orientadas en mejorar la capacidad de la gestión de la Entidad en el manejo de sus recursos”.

Se pueden apreciar grandes diferencias entre la presente investigación, y los resultados encontrados por (Apaico, 2019), donde existe mayor porcentaje de encuestados que, afirmaron que las recomendaciones de los informes son encaminadas a perfeccionar la administración de sus recursos, sin embargo en la presente investigación, para el 14,3% y el 1,6% de los entrevistados, la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos, se realiza de manera adecuada, y muy adecuada respectivamente.

En la investigación de (González, 2018) titulada “Implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control en la gestión municipal de Pachacámac años 2010-2013”, se encontró que:

“Respecto a la afirmación, en la ejecución del Plan Anual de Control se examina el grado de implementación de las recomendaciones del Sistema Nacional de Control, el 78.4%, está de acuerdo; es importante analizar el nivel de indecisión entre los sujetos consultados (18.9%) así como su desacuerdo (2.7%) con la afirmación propuesta”.

En la presente investigación, solo para el 22,2% la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, se realiza de forma adecuada, porcentaje menor a lo encontrado por (González, 2018), donde, un porcentaje importante se encontró conforme con la evaluación sobre el grado de implementación de las recomendaciones, durante la ejecución del Plan. Es decir, la implementación de las recomendaciones en cuanto a la ejecución, se desarrolla de mejor manera en la Municipalidad de Pachacámac.

Por otro lado, en la tesis de (Castillejos, 2015) sobre “el impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas”, se encontró lo siguiente:

“El 60% de Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) cuenta con una Ley de transparencia y acceso a la información pública y a su vez publica todos los documentos de su marco legal, siendo esta práctica la que más predomina”.

Presentando diferencias con los resultados de la presente investigación, donde el 22,2% de los funcionarios de auditoría señalaron que, la implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión es entre adecuada, y muy adecuada, porcentaje muy por debajo de lo encontrado por (Castillejos, 2015).

También, en la tesis de sobre la “Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013-2016” de los autores (Tacuri & Baez, 2018), se encontró que:

“El 46,2% de los encuestados consideran como eficiente el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de informes de auditoría, mientras que, el 32,7% como muy eficiente y el 21,2% califican como regular”

En la presente investigación, para el 20,6% de los entrevistados la implementación de las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión en las instituciones públicas de la Región San Martín, son entre adecuadas, y muy adecuadas, encontrándose porcentualmente por debajo de lo encontrado por (Tacuri & Baez, 2018), en la Municipalidad Provincial de Tambopata, donde existe una mayor cantidad porcentual de encuestados consideran que, existe mayor implementación de las recomendaciones en función a mejorar la gestión de la municipalidad.

En la investigación “La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018” del autor (Apaico, 2019) se encontró que:

“El 80% de los encuestados afirman que las recomendaciones si están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa, mientras el 20% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad administrativa”.

Se pudo encontrar que, para el 22,2% de los funcionarios entrevistados, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa es adecuada, a diferencia de los resultados encontrados por (Apaico, 2019), donde un porcentaje mayor de encuestados consideran que también son adecuadas.

Asimismo, en la investigación de (Apaico, 2019) denominada “La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018” se encontró que:

“El 60% de los encuestados afirman que las recomendaciones están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal; mientras el 40% de los encuestados afirman que las recomendaciones no están orientadas a la implementación de las acciones de la presunta responsabilidad civil o penal”.

En la presente investigación, se encontró que, para el 22% de los funcionarios de las auditorías, la implementación de las recomendaciones para el inicio de acciones legales (responsabilidad civil o penal), en las instituciones públicas de la Región San Martín, es adecuada, encontrándose diferencia con lo encontrado en la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde, mayor porcentaje de encuestados, la consideran adecuada, es decir, funciona de mejor manera en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Por su parte, (Loayza, Aragón, & Anthony, 2019) en la investigación sobre el “Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento en la municipalidad provincial de Anta, Periodo 2015 – 2016”, encontró que:

“El 61.36% representa únicamente las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento para el inicio de acciones administrativas, el 27.23 % representa las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento que está orientado para la mejora de la gestión lo cual muestra que no hay seguimiento para buenos resultados por parte de oficinas y áreas encargadas”

Para el 20,6% de los funcionarios, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas es adecuada, de manera contraria a lo señalado por (Loayza, Aragón, & Anthony, 2019), donde existe mayor cantidad porcentual en representación de las recomendaciones.

CONCLUSIONES

PRIMERA: La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, se encuentra asociado a las sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín. Reflejándose en lo señalado por el 77,8% de los funcionarios de auditoría, quienes señalaron que, la implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, no se realiza de manera adecuada. Asimismo, para el 79,4% de los funcionarios encuestados, la implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas, no es adecuada. Para el 82,5% de los funcionarios, la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil, no se realiza de manera adecuada.

SEGUNDA: La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, se encuentra asociada a las sanciones por tipo de infracción en las instituciones públicas de la Región San Martín. Encontrándose a su vez que, para el 90,5% de los funcionarios de auditorías, en las entidades de la región, no aplican sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita. Asimismo, para el 90,5% de los funcionarios, en las entidades de la región, no se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración. Para el 85,7% de los entrevistados, no se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región.

TERCERA: La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones por omisión en las instituciones públicas de la Región San Martín. Asimismo, para el 98,4% de los entrevistados en las entidades, no se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario, solo el 1,6% de los mismos expresaron que, siempre se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario. También, para el 92,1% de los funcionarios consideran que, las multas impuestas, no están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región. Sólo el 7,9% considera que, las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región.

CUARTA: La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría, está asociado a las sanciones por tipo de delito en las instituciones públicas de la Región San Martín. Encontrándose a su vez que, el 93,7% de los funcionarios entrevistados, no conocen a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de colusión. También, el 93,7% de los funcionarios, no conocen a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de negociación incompatible. Para el 92,1% de los funcionarios, no conocen a funcionarios de la región que, se le tengan privado de libertad, por la comisión de delito, con el cargo de malversación de fondo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: A las autoridades de las entidades públicas del ámbito Regional de San Martín, se les recomienda, incrementar la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría en las entidades, a fin de mejorar la calidad del manejo de recursos, y la calidad de la ejecución de procedimientos. Así como también, supervisar que, esta implementación, garantice la transparencia de la gestión. Por otro lado, se les recomienda, optimizar la implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa, para el inicio de acciones administrativas, y para la identificación de presunta responsabilidad civil y penal.

SEGUNDA: A las autoridades de las entidades públicas del ámbito Regional de San Martín, se les recomienda, mejorar la normativa para aplicar sanciones según el tipo de infracción en las entidades de la Región, incrementando la aplicación de sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita. Supervisando que, se impongan sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración, y sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región.

TERCERA: A las autoridades de las entidades públicas del ámbito Regional de San Martín, se les recomienda, mejorar la normativa para aplicación de sanciones por omisión impuestas en las entidades públicas, supervisando que se cumpla con la imposición de multas por responsabilidad civil del funcionario, de esta manera, se podría contribuir a la disminución de las faltas de los funcionarios en la región.

CUARTA: A las autoridades de las entidades públicas del ámbito Regional de San Martín, se les recomienda, mejorar la normativa para la aplicación de sanciones según el tipo delito en las entidades públicas, posibilitando la privación de libertad de los funcionarios, por la comisión de delito de Colusión, por la comisión de delito de negociación incompatible, por la comisión de delito de peculado, y por la comisión de delito de malversación de fondos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

- Apaico, A. (2019). La implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la municipalidad provincial de huamanga, 2018. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11420/AUDITORIA_GESTION_IMPLEMENTACION_RECOMENDACIONES_SEGUIMIENTO_APAICO_%20PALOMINO_ARISTIDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bliss, K., & DeShazo, P. (2009). El Control de la Corrupción en los Gobiernos Locales de América Latina. CSIS. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54AD24E9F5410F3805257E5A006F8D33/\\$FILE/090318_bliss_corruption_webspanish.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/54AD24E9F5410F3805257E5A006F8D33/$FILE/090318_bliss_corruption_webspanish.pdf)
- Castillejos, B. (2015). El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina: perspectiva de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas. España. Obtenido de <https://zaguan.unizar.es/record/31623/files/TESIS-2015-064.pdf>
- Condori, Y. (2019). Evaluación a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión de Electro Puno S.A.A., Periodo 2016-2017. Obtenido de http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4516/Yonatan_Elias_CONDORI_CONDORI.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Contraloría General de la República. (2014). Omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes elaborados por los Órganos

del Sistema. Reglamento de infracciones y sanciones. Obtenido de <http://www.muniparcona.gob.pe/documentos/transparencia/RC-276-2014.pdf>

Contraloría General de la República. (2015). Preguntas frecuentes sobre el sistema nacional de control, contraloría general y el control gubernamental. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/PREGUNTAS_FRECUENTES_2015.pdf

Contraloría General de la República. (2016). Directiva n° 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el. Obtenido de <https://www.unasam.edu.pe/img/instrumentos/10-12-2019-15-20-26.pdf>

Contraloría General de la República. (2017). Memoria de Gestión Institucional. Lima. Obtenido de https://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA_GESTION2017.pdf

Contraloría General de la República. (2018). Reglamento de infracciones y sanciones para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los Órganos del Sistema Nacional de Control. Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG. Obtenido de http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/resource_gcivil/EIPerunoGC/05042018/05-04-2018_SE_Res_100-2018-CG.pdf

Gobierno Regional de San Martín . (2020). Órgano Regional de Control Institucional. Obtenido de <https://www.regionsanmartin.gob.pe/DependenciasUnidades?url=dependenciasUnidadesPresentacion&cap=010201>

- González, M. (2018). Implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control en la gestión municipal de Pachacámac años 2010-2013. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/25055/Gonz%C3%A1lez_CMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). Metodología de la investigación. Mexico: McGraw Hill. Obtenido de <http://sistemas.unicesar.edu.co/documentossistemas/sampieri.pdf>
- Loayza, A., Aragón, & Anthony. (2019). Diagnóstico de la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento en la municipalidad provincial de Anta, Periodo 2015 - 2016. Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2623/1/Anthony_Andrea_Tesis_bachiller_2018.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2018). La corrupción en los gobiernos Regionales y Locales. Obtenido de <https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>
- Ramos, A. (2017). Evaluación a la implementación de recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su incidencia en la gestión del Gobierno Regional de Puno, 2013-2014. Puno. Obtenido de

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4775/Ramos_Ramos_Ana_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tacuri, S., & Baez, A. (2018). "Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013-2016". Puerto Maldonado. Obtenido de <http://repositorio.unamad.edu.pe/handle/UNAMAD/368>

ANEXO 1: CUESTIONARIO

A continuación, se presentan una serie de preguntas que permitirán determinar de qué forma las recomendaciones de los informes de auditoría se asocian con las Sanciones impuestas en las instituciones públicas de la Región San Martín 2020. Con la finalidad de proponer mejoras. Por lo cual se agradece vuestra colaboración y honestidad.

Instrucciones:

Marcar con (X) solo una de las opciones, por cada ítem planteado.

Recomendaciones de los informes de auditoría	Muy Inadecuada	Inadecuada	Regular	Adecuada	Muy Adecuada
1.-La implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad del manejo de recursos, se realiza de manera					
2.-La implementación de recomendaciones en las entidades para mejorar la calidad de la ejecución de procedimientos, se realiza de forma					
3.-La implementación de recomendaciones en las entidades para garantizar la transparencia de la gestión es					
4.-La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad administrativa es					
5.-La implementación de recomendaciones en las entidades para el inicio de acciones administrativas es					
6.-La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad civil se hacen de manera					
7.-La implementación de recomendaciones en las entidades para la determinación de responsabilidad penal se realizan de manera					

Sanciones	Nunca	Casi Nunca	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
8.- En las entidades de la Región se aplican sanciones de inhabilitación mayor a un año, en los casos que se amerita					
9.-En las entidades de la Región se imponen sanciones de suspensión temporal menor a un año, sin goce de remuneración					
10.-Se imponen sanciones por suspensión temporal a los funcionarios de las entidades de la región					
11.-En las entidades se imponen multas por responsabilidad civil del funcionario					
12.-Considera que las multas impuestas están contribuyendo a disminuir las faltas de los funcionarios en la región					
13.- ¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de Colusión de algún funcionario de las entidades de la región?					
14.- ¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de negociación incompatible de algún funcionario de la Región?					
15.- ¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de peculado de algún funcionario de la región?					
16.- ¿Conoce Ud., que se ha privado de libertad por la comisión de delito de malversación de fondos de algún funcionario de la región?					

ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

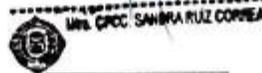
- Título de la Investigación: "LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020"
- Apellidos y Nombres del experto : Ruiz Correa Sandra
- Grado Académico : MAESTRA EN GESTION PUBLICA
- Institución en la que trabaja el experto : EPS MOYOBAMBA S.A
- Cargo que desempeña : Jefe de OCI
- Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario
- Autor de instrumento : MARTINEZ MORI TATIANA NATHALIE
OLIVARES DEL AGUILA CARLOS ALBERTO

CRITERIOS	INDICADORES	ASPECTOS DE VALIDACIÓN				
		MUY DEFICIENTE (1)	DEFICIENTE (2)	ACEPTABLE (3)	BUENA (4)	EXCELENTE (5)
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL						49

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente





Lima, 02 de junio del 2020

FIRMA DEL EXPERTO
DNI: 01121307

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020"
- Apellidos y Nombres del experto : León Ramírez Segundo Víctor
- Grado Académico : MAESTRO EN GESTION PUBLICA
- Institución en la que trabaja el experto : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
- Cargo que desempeña : Gestor en contrataciones para la ejecución de inversiones.
- Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario
- Autor de instrumento : MARTINEZ MORI TATIANA NATHALIE
OLIVARES DEL AGUILA CARLOS ALBERTO
- ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 02 de junio del 2020


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI:41602590

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Informe de Juicio de Experto sobre Instrumento de Investigación

I. Datos Generales

- Título de la Investigación: "LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU ASOCIACIÓN CON LAS SANCIONES IMPUESTAS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN 2020"
- Apellidos y Nombres del experto : Guerrero Santa Cruz Beslinder
- Grado Académico : MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
- Institución en la que trabaja el experto : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
- Cargo que desempeña : Supervisor de procedimientos de selección
- Instrumento motivo de evaluación : Cuestionario
- Autor de instrumento : MARTINEZ MORI TATIANA NATHALIE
OLIVARES DEL AGUILA CARLOS ALBERTO

- ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES					
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar la variable en todas sus dimensiones e indicadores en sus aspectos conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
METODOLOGÍA	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

- III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: Es válido para su aplicación
IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Lima, 02 de junio del 2020


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 42986746

ANEXO 5: BASE DE DATOS

	Se xo	P1 _L _im	P2 _L _im	P3 _L _im	Re co me	Re co me	P4 _L _im	P5 _L _im	Re co me	Re co me	P6 _L _im	P7 _L _im	R e c.	R e c.	R e c.	R e c.	P8 E n. L.	P9 E n. L.	P1 0 Se.	Po _t _o d	Po _t _o d	P1 1 En.	P1 2 Co.	Po _C _mis	Po _C _mis	P1 3 Co.	P1 4 Co.	P1 5 Co.	P1 6 Co.	Po _T _po	Po _T _po	Sa nc one	Sa nc one
1	2	3	2	3	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2,57	3,00	1	2	3	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	2	2,75	3,00	2,22	2,00
2	1	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	1	1	1,00	1,00	1,71	2,00	2	2	3	2,33	2,00	2	1	1,50	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00
3	2	3	3	2	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	3	2	2,50	3,00	2,43	2,00	2	3	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	1	1	2	1,75	2,00	2,00	2,00
4	1	3	4	4	3,67	4,00	1	3	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	5	5	5	5,00	5,00	2	3	2,50	3,00	3	1	3	5	3,00	3,00	3,56	4,00
5	2	2	3	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	2	2,50	3,00	2,29	2,00	2	2	3	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,56	3,00
6	2	2	2	3	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2,43	2,00	3	2	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,11	2,00
7	2	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	1	1	1	1	1,00	1,00	2,11	2,00
8	2	3	2	3	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	2,57	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00
9	2	3	4	4	3,67	4,00	2	4	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,29	3,00	1	1	2	1,33	1,00	2	3	2,50	3,00	5	2	5	3	3,75	4,00	2,67	3,00
10	2	2	2	1	1,67	2,00	2	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	1,71	2,00	2	2	2	2,00	2,00	3	1	2,00	2,00	1	2	3	1	1,75	2,00	1,89	2,00
11	2	3	3	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2,71	3,00	2	2	3	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,56	3,00
12	2	3	3	2	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,29	2,00	5	2	3	3,33	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	2	2,75	3,00	2,67	3,00
13	2	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	1	1	1,33	1,00	1	1	1,00	1,00	1	1	1	1	1,00	1,00	1,11	1,00
14	1	3	2	2	2,33	2,00	1	2	1,50	2,00	2	3	2,50	3,00	2,14	2,00	3	2	3	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	1	2	1	3	1,75	2,00	2,11	2,00
15	2	3	3	2	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,86	3,00	3	3	3	3,00	3,00	2	4	3,00	3,00	3	3	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00
16	2	3	3	3	3,00	3,00	4	4	4,00	4,00	3	4	3,50	4,00	3,43	3,00	3	2	5	3,33	3,00	1	1	1,00	1,00	3	5	3	3	3,50	4,00	2,89	3,00
17	2	4	3	3	3,33	3,00	4	3	3,50	4,00	4	4	4,00	4,00	3,57	4,00	3	3	5	3,67	4,00	3	1	2,00	2,00	5	5	5	5	5,00	5,00	3,89	4,00
18	2	3	3	2	2,67	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,71	3,00	3	2	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	3	1	2,00	2,00	2,11	2,00
19	2	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3,71	4,00	3	3	3	3,00	3,00	3	5	4,00	4,00	3	3	3	3	3,00	3,00	3,22	3,00
20	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	3	2,50	3,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,11	2,00
21	1	3	3	4	3,33	3,00	4	3	3,50	4,00	3	4	3,50	4,00	3,43	3,00	4	3	5	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,89	3,00
22	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,78	3,00
23	2	2	2	3	2,33	2,00	2	3	2,50	3,00	2	2	2,00	2,00	2,29	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	1	2	2	2	2,00	2,00	1,78	2,00
24	2	3	4	4	3,67	4,00	3	4	3,50	4,00	3	4	3,50	4,00	3,57	4,00	3	2	3	2,67	3,00	3	5	4,00	4,00	3	2	3	3	2,75	3,00	3,00	3,00
25	2	3	3	4	3,33	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	5	5	4,33	4,00	3	1	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,78	3,00
26	1	4	4	4	4,00	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,43	3,00	5	4	4	4,33	4,00	3	1	2,00	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	3,22	3,00
27	2	2	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,57	3,00	3	2	3	2,67	3,00	2	1	1,50	2,00	5	5	5	2	4,25	4,00	3,11	3,00

ANEXO 6: BASE DE DATOS

	Se xo	P1 _L _im	P2 _L _im	P3 _L _im	Re co me	Re co me	P4 _L _im	P5 _L _im	Re co me	Re co me	P6 _L _im	P7 _L _im	R e c.	R e c.	R e c.	R e c.	P8 _E _n	P9 _E _n	P1 _Se	Po _ti _o	Po _ti _o	P1 _En	P1 _Co	Po _C _mis	Po _C _mis	P1 _Co	P1 _Co	P1 _Co	P1 _Co	Po _T _po	Po _T _po	Sa nc one	Sa nc one
28	2	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,86	3,00	5	5	5	5,00	5,00	2	4	3,00	3,00	1	1	3	1	1,50	2,00	3,00	3,00
29	2	2	2	2	2,00	2,00	1	1	1,00	1,00	2	2	2,00	2,00	1,71	2,00	2	2	2	2,00	2,00	3	1	2,00	2,00	3	3	4	5	3,75	4,00	2,78	3,00
30	1	4	4	3	3,67	4,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,29	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	5	5	5	5	5,00	5,00	3,89	4,00
31	1	2	3	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2,43	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	2	3	3	2	2,50	3,00	2,11	2,00
32	1	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00	3	3	3	3,00	3,00	5	2	3,50	4,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,67	3,00
33	1	2	2	2	2,00	2,00	1	1	1,00	1,00	2	2	2,00	2,00	1,71	2,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	3	2	3	2	2,50	3,00	2,22	2,00
34	1	3	2	2	2,33	2,00	2	3	2,50	3,00	2	2	2,00	2,00	2,29	2,00	3	2	2	2,33	2,00	1	1	1,00	1,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,33	2,00
35	2	3	2	3	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,29	2,00	2	3	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,11	2,00
36	1	3	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	3,14	3,00	1	3	3	2,33	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,78	3,00
37	2	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00	3	3	2	2,67	3,00	2	3	2,50	3,00	1	1	1	1	1,00	1,00	1,89	2,00
38	2	3	2	2	2,33	2,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,57	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	3	2	2,25	2,00	2,11	2,00
39	2	3	3	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	2	3	2,50	3,00	2,57	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,33	2,00
40	1	2	2	3	2,33	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,71	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	5	4,00	4,00	1	3	3	1	2,00	2,00	2,78	3,00
41	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	3	3	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	2	2,75	3,00	2,78	3,00
42	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	2	2	2,00	2,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,56	3,00
43	2	1	3	1	1,67	2,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2,14	2,00	3	3	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	2	3	3	5	3,25	3,00	3,00	3,00
44	1	4	4	3	3,67	4,00	3	4	3,50	4,00	3	3	3,00	3,00	3,43	3,00	3	2	2	2,33	2,00	2	3	2,50	3,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,22	2,00
45	1	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	4	3	3,50	4,00	3,14	3,00	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2	2	2	3	2,25	2,00	2,56	3,00
46	2	2	2	2	2,00	2,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,43	2,00	2	2	3	2,33	2,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,44	2,00
47	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	2	2	2	2,00	2,00	1	2	1,50	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,33	2,00
48	2	3	3	3	3,00	3,00	2	3	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,86	3,00	2	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,22	2,00
49	1	2	3	3	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	2,71	3,00	3	5	5	4,33	4,00	3	3	3,00	3,00	3	2	3	3	2,75	3,00	3,33	3,00
50	2	3	3	3	3,00	3,00	2	2	2,00	2,00	2	3	2,50	3,00	2,57	3,00	5	3	3	3,67	4,00	2	2	2,00	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00
51	1	3	4	4	3,67	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	3,86	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00
52	2	4	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,00	4,00	2	2	2	2,00	2,00	2	1	1,50	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	1,89	2,00
53	2	2	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00	2	2	3	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,11	2,00
54	2	3	3	3	3,00	3,00	3	2	2,50	3,00	3	3	3,00	3,00	2,86	3,00	3	2	2	2,33	2,00	2	3	2,50	3,00	2	2	2	3	2,25	2,00	2,33	2,00

ANEXO 7: BASE DE DATOS

	Sexo	P1_Lim	P2_Lim	P3_Lim	Reco_m	Reco_m	P4_Lim	P5_Lim	Reco_m	Reco_m	P6_Lim	P7_Lim	Reco_m	Reco_m	Reco_m	Reco_m	P8_nL	P9_nL	P10_Se	Po_tio_d	Po_tio_d	P11_En	P12_Co	Po_Cmis	Po_Cmis	P13_Co	P14_Co	P15_Co	P16_Co	Po_Tpo	Po_Tpo	Se_n	Se_n
55	1	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	3	2	2,67	3,00	2	2	2,00	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,22	2,00
56	2	3	3	4	3,33	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,14	3,00	2	2	2	2,00	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,67	3,00
57	2	3	4	3	3,33	3,00	4	3	3,50	4,00	4	3	3,50	4,00	3,43	3,00	3	3	2	2,67	3,00	3	3	3,00	3,00	2	2	3	3	2,50	3,00	2,67	3,00
58	2	3	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	3,00	3,00	3	5	3	3,67	4,00	3	3	3,00	3,00	1	3	3	3	2,50	3,00	3,00	3,00
59	2	3	3	3	3,00	3,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	3,57	4,00	3	2	2	2,33	2,00	1	2	1,50	2,00	2	2	2	2	2,00	2,00	2,00	2,00
60	2	3	3	2	2,67	3,00	1	1	1,00	1,00	3	3	3,00	3,00	2,29	2,00	1	2	1	1,33	1,00	1	1	1,00	1,00	3	3	3	2	2,75	3,00	1,89	2,00
61	1	3	3	3	3,00	3,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	3,57	4,00	3	3	3	3,00	3,00	2	1	1,50	2,00	3	3	3	3	3,00	3,00	2,67	3,00
62	1	3	2	2	2,33	2,00	3	3	3,00	3,00	3	3	3,00	3,00	2,71	3,00	3	2	2	2,33	2,00	2	2	2,00	2,00	3	2	2	2	2,25	2,00	2,22	2,00
63	2	5	4	5	4,67	5,00	4	4	4,00	4,00	4	4	4,00	4,00	4,29	4,00	3	3	5	3,67	4,00	2	3	2,50	3,00	1	1	1	1	1,00	1,00	2,22	2,00